

INFORME
DEL
COMITE DE CONFERENCIAS

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 32 (A/34/32)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1979

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 2	1
II. CUESTIONES DE ORGANIZACION	3 - 11	2
A. Mesa	3 - 4	2
B. Organización de los trabajos	5 - 7	2
C. Programa de trabajo	8 - 11	2
III. CALENDARIO DE CONFERENCIAS	12 - 45	4
Cuestiones relativas al Calendario aprobado para 1979 y cambios introducidos en él entre períodos de sesiones	13 - 45	4
1. Continuación del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General	13 - 14	4
2. El programa de reuniones para el período comprendido entre el 14 de mayo y el 8 de junio de 1979 y las necesidades de la Comisión de Desa'	15 - 17	4
3. Continuación del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General en cumplimiento de la resolución 33/182 A de la Asamblea General	18 - 19	5
4. Quinto período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	20 - 21	5
5. Cambios que no requieren que el Comité adopte medidas	22 - 23	6
6. Adiciones o modificaciones al programa de conferencias	24	6
a) Reunión preparatorio de la quinta reunión ministerial del Consejo Mundial de la Alimentación	25 - 26	6
b) Grupo de Expertos sobre el desarme y la seguridad internacional	27 - 28	6
c) Grupo de Expertos en Acuerdos Fiscales entre países desarrollados y países en desarrollo	29	6

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
7. Calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para el bienio 1980-1981 . . .	30 - 45	7
a) Principios y decisiones pertinentes al establecimiento del calendario	30 - 32	7
b) Invitaciones formuladas por organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a órganos de las Naciones Unidas	33 - 36	9
c) El calendario de conferencias para 1980-1981	37 - 44	10
d) Conferencias especiales	45	11
IV. ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DE CONFERENCIAS . . .	46 - 72	12
A. Sistema de cuotas para asignar los recursos de conferencias	47 - 62	12
B. Normas sobre volumen de trabajo para el personal de conferencias	63 - 72	17
V. APLICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL RELATIVAS AL PLAN DE CONFERENCIAS	73 - 78	19
VI. RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITE	79 - 80	20

ANEXOS

I. Documentos y documentos de sesión presentados al Comité de Conferencias en 1979	22
II. Proyecto de calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas	27
A. Calendario para 1980	27
B. Calendario para 1981	69

CAPITULO I

INTRODUCCION

1. La Asamblea General, mediante su resolución 32/72, de 9 de diciembre de 1977, decidió mantener en funciones al Comité de Conferencias establecido en virtud de su resolución 3351 (XXIX), de 18 de diciembre de 1974. Se determinó que las atribuciones del Comité serían las siguientes:

"a) Asesorar a la Asamblea General sobre el calendario de conferencias;

b) Actuar en nombre de la Asamblea General al ocuparse de los cambios introducidos en los calendarios de conferencias aprobados que tuvieran consecuencias administrativas y financieras;

c) Recomendar a la Asamblea General medios de lograr una asignación óptima de los recursos, las instalaciones y los servicios de conferencias, incluso la documentación, a fin de maximizar su empleo eficiente y efectivo;

d) Asesorar a la Asamblea General sobre las necesidades actuales y futuras de la Organización en materia de servicios e instalaciones de conferencias, así como documentación;

e) Asesorar a la Asamblea General sobre los medios de lograr una mejor coordinación de las conferencias en el sistema de las Naciones Unidas, incluso los servicios y las instalaciones de conferencias, y celebrar consultas apropiadas con ese fin."

2. La composición del Comité de Conferencias en 1979 siguió siendo la misma que en 1978 y consistió de los siguientes Estados Miembros:

Argelia	Japón
Austria	Kenya
Canadá	México
Costa de Marfil	Nigeria
Checoslovaquia	Nueva Zelanda
Chile	Perú
Estados Unidos de América	Reino Unido de Gran Bretaña e
Egipto	Irlanda del Norte
Filipinas	Sri Lanka
Francia	Unión de Repúblicas Socialistas
Honduras	Soviéticas
Indonesia	Yugoslavia

CAPITULO II

CUESTIONES DE ORGANIZACION

A. Mesa

3. Los siguientes miembros de la Mesa continuaron sus funciones en 1979:

Presidente: Sr. Michael G. Okeyo (Kenya)

Vicepresidentes: Sr. John H.N. Gooneratne (Sri Lanka)
Sr. Miloslav Jezil (Checoslovaquia)
Sr. Javier Suazo Tomé (Honduras)

Relator: Sr. Timothy J. Hannah (Nueva Zelanda)

4. Debido a la reasignación del Sr. Hannah a otras funciones, en su 125a. sesión el Comité eligió Relator al Sr. Richard J. Martin (Nueva Zelanda).

B. Organización de los trabajos

5. El Comité convino en reunirse cuando fuese necesario para examinar cuestiones relativas al calendario de conferencias y reuniones. Para el examen de diversas cuestiones substantivas, el Comité decidió celebrar una serie de reuniones substantivas.

6. El Comité también acordó continuar tomando sus decisiones por consenso, teniendo en cuenta el fondo de los temas examinados y adoptando, cuando fuese necesario, un enfoque pragmático y flexible que no impidiese el cumplimiento de las funciones del Comité.

7. El Comité celebró 16 reuniones entre el 28 de diciembre de 1978 y el 13 de septiembre de 1979. El Comité celebró seis reuniones durante la primera serie de reuniones substantivas, en el período comprendido entre el 9 y el 12 de abril de 1979.

C. Programa de trabajo

8. Sobre la base de una nota de la Secretaría, el Comité examinó detalladamente su programa de trabajo para las reuniones substantivas de 1979. A la luz de varias resoluciones y decisiones adoptadas por la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones, el Comité convino en el siguiente programa para sus reuniones substantivas.

1. Calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para el bienio 1980-1981.
2. Aprovechamiento de los recursos de conferencias.
3. Aplicación de las resoluciones 32/71, 33/55, 33/56 y de la decisión 33/417 de la Asamblea General.
4. Aprobación del informe.

9. Entre otras cuestiones enviadas concretamente por la Asamblea General al Comité de Conferencias figuran las siguientes:

a) Introducción de los cambios necesarios en el calendario de reuniones para incluir la continuación del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General (decisión 33/432 de la Asamblea General);

b) Estudio de la posibilidad de modificar el calendario de conferencias para permitir que la Comisión de Desarme y su comité plenario celebren sesiones simultáneas, si ello fuera necesario (resolución 33/116 B de la Asamblea General).

10. Una delegación sugirió la codificación del mandato del Comité de Conferencias en vista del gran número de resoluciones sobre el plan de conferencias y sobre cuestiones de documentación aprobadas en el pasado por la Asamblea General. Dicho esfuerzo podría dar como resultado una "carta" del Comité de Conferencias única, amplia, clara y actualizada, con arreglo a la cual se podría reemplazar o consolidar todas las decisiones anteriores sobre el tema.

11. En el anexo I figura la lista de los documentos presentados al Comité de Conferencias por la Secretaría.

CAPITULO III

CALENDARIO DE CONFERENCIAS

12. En su resolución 33/55 de 14 de diciembre de 1978, la Asamblea General aprobó el calendario revisado de conferencias y reuniones para 1979 que figuraba en el anexo I del informe del Comité de Conferencias 1/. Las decisiones ulteriores adoptadas por la Asamblea y por otros órganos que afectaron el calendario se reflejaron en el documento A/AC.172/18, publicado el 26 de enero de 1979. En virtud de su mandato, el Comité se ocupó en varios casos de cambios introducidos entre períodos de sesiones respecto del calendario aprobado.

Cuestiones relativas al Calendario aprobado para 1979 y cambios introducidos en él entre períodos de sesiones

1. Continuación del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General

13. Con arreglo a una decisión de la Asamblea General de autorizar al Comité de Conferencias a introducir los cambios necesarios en el calendario de reuniones de otros órganos que tuvieran sesiones programadas durante la continuación del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, el Comité de Conferencias se reunió el 28 de diciembre de 1978 para examinar el programa de reuniones durante el período comprendido entre el 15 y el 26 de enero de 1979.

14. El Comité decidió postergar el tercer período extraordinario de sesiones del Comité de Recursos Naturales, programado originalmente para el período comprendido entre el 15 y el 24 de enero de 1979, y que el Consejo Económico y Social determinase las fechas para su celebración en su período de sesiones de organización para 1979. Si bien reconoció las dificultades con que tropezaría el Comité de Recursos Naturales, el Comité de Conferencias llegó a la conclusión de que a la luz del programa de reuniones proyectadas durante el período comprendido entre el 15 y el 26 de enero de 1979, una decisión de dejar para después el período de sesiones del Comité era la única forma práctica de permitir que la Asamblea General continuara su trigésimo tercer período de sesiones.

2. El programa de reuniones para el período comprendido entre el 14 de mayo y el 8 de junio de 1979 y las necesidades de la Comisión de Desarme

15. La Secretaría informó al Comité de Conferencias de que a raíz de la adopción de la resolución 33/116 B, de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, en su período de sesiones de organización para 1979, había adoptado varias decisiones respecto del calendario de conferencias para 1979 que cambiaban el plan de conferencias establecido previamente para el período comprendido entre el 14 de mayo y el 8 de junio de 1979 en tal forma que sólo se podían proporcionar servicios de conferencias adecuados para una sesión en la mañana y una sesión en la tarde. En esas circunstancias, no parecía viable celebrar reuniones simultáneas de la Comisión de Desarme y de un comité plenario, que la Comisión estaba facultada a establecer. Los recursos liberados posteriormente con arreglo a decisiones del

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/33/32), volumen II.

Consejo Económico y Social hicieron posible la celebración de sesiones de un comité plenario de la Comisión de Desarme, en caso necesario, durante las tres primeras semanas del período de sesiones de cuatro semanas.

16. También se informó al Comité de que, si bien podía ser difícil prestar servicios a un comité plenario durante la última semana del período de sesiones, cuando estaba proyectado que se reunieran varios otros órganos, tal vez sería posible disponer la celebración de sesiones del comité plenario durante esa semana, si ello fuese necesario, mediante arreglos especiales.

17. El Comité de Conferencias señaló entonces que se podrían hacer arreglos satisfactorios para atender a las necesidades de la Comisión de Desarme.

3. Continuación del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General en cumplimiento de la resolución 33/182 A de la Asamblea General

18. La Secretaría comunicó al Comité de Conferencias que, a consecuencia de lo dispuesto en la resolución 33/182 A de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1978, sería necesario hacer algunos ajustes en el calendario de conferencias para hacer posible la continuación del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, ya que todas las salas de conferencias grandes ya se habían asignado a otros órganos cuyas reuniones estaban previstas.

19. El Comité de Conferencias observó que, para dar cabida a la Asamblea General, la Comisión de Desarme tendría que limitarse a dos sesiones diarias durante el período del 23 al 30 de mayo de 1979; si la Comisión de Desarme solicitaba más sesiones, esas necesidades podrían satisfacerse en la medida en que lo permitieran cancelaciones de otras reuniones programadas.

4. Quinto período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

20. Se informó al Comité de Conferencias que el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo había convenido, al finalizar su cuarto período de sesiones, en pedir a la Secretaría, con arreglo al párrafo 6 de la resolución 33/192 de la Asamblea General, de 29 de enero de 1979, que proporcionara los servicios necesarios para dos semanas de consultas oficiosas en la Sede antes de que se celebrara el quinto período de sesiones del Comité Preparatorio, programado del 22 de junio al 6 de julio de 1979.

21. El Comité de Conferencias observó que no se disponía de salas de conferencias grandes que pudieran asignarse a consultas oficiosas durante el período de dos semanas previo al quinto período de sesiones del Comité Preparatorio, ya que todas las salas de conferencias adecuadas ya se habían asignado a órganos cuyas reuniones estaban programadas en el calendario de conferencias. El Comité señaló también que sería posible proporcionar salas de conferencias grandes en forma ad hoc, es decir, si se producían cancelaciones de reuniones programadas, y que para las consultas oficiosas se podría utilizar una sala de conferencias pequeña. El Comité pidió a la Secretaría que prosiguiera el examen de esta opción, así como de otras sugerencias hechas por las delegaciones durante el examen de la cuestión, y que hiciera todo lo posible para dar cabida a las consultas oficiosas.

5. Cambios que no requieren que el Comité adopte medidas

22. El Comité convino en que de conformidad con la práctica anterior, la Secretaría se ocupara de los cambios que no tuviesen consecuencias financieras o administrativas, que no planteasen cuestiones de política y que no supusieran modificaciones administrativas de significación en el calendario de conferencias, y que informase al Comité sobre las medidas adoptadas.

23. En el curso del año, el Comité recibió información acerca de diversos cambios de ese tipo y tomó nota de todos ellos, resultantes principalmente de decisiones del Consejo Económico y Social.

6. Adiciones o modificaciones al programa de conferencias

24. El Comité examinó tres solicitudes de adiciones o modificaciones al calendario aprobado de conferencias y reuniones.

a) Reunión preparatoria de la quinta reunión ministerial del Consejo Mundial de la Alimentación

25. El Director Ejecutivo del Consejo Mundial de la Alimentación solicitó, en nombre de la Mesa del Consejo Mundial de la Alimentación, que una reunión preparatoria para la quinta reunión ministerial del Consejo Mundial de la Alimentación, cuya celebración estaba programada en Ottawa, Canadá, del 4 al 7 de septiembre de 1979, se celebrase en la Sede, en el período comprendido entre el 29 de mayo y el 1° de junio de 1979.

26. Al debatir dicha solicitud, se señaló que el Comité encargado de reexaminar las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas creado últimamente había solicitado el uso durante ese período de la misma sala de conferencias, la única disponible con un número adecuado de asientos. Posteriormente, el Director Ejecutivo del Consejo Mundial de la Alimentación retiró la solicitud para la celebración de la reunión.

b) Grupo de Expertos sobre el desarme y la seguridad internacional

27. El primer período de sesiones del Grupo de Expertos sobre el desarme y la seguridad internacional estaba programado en la Sede del 26 de febrero al 2 de marzo de 1979. Debido a la demora en la presentación de candidatos, el Secretario General sólo pudo designar al Grupo a mediados de abril de 1979 y, en consecuencia, este primer período de sesiones debió aplazarse. Se pidió que el período de sesiones se celebrara del 5 al 8 de junio de 1979 en Ginebra.

28. El Comité decidió aprobar esta solicitud en el entendimiento de que no se necesitarían créditos adicionales para la prestación de los correspondientes servicios.

c) Grupo de Expertos en Acuerdos Fiscales entre países desarrollados y países en desarrollo

29. Se pidió al Comité que se cambiara el lugar del octavo período de sesiones del Grupo de Expertos en Acuerdos Fiscales entre países desarrollados y países en desarrollo, previsto para el período del 10 al 21 de diciembre de 1979, de Nueva York a Ginebra. El Comité aprobó la solicitud en el entendimiento de que no se necesitarían créditos adicionales para la prestación de servicios.

7. Calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para el bienio 1980-1981

a) Principios y decisiones pertinentes al establecimiento del calendario

30. El Comité recibió una nota de la Secretaría en la que figuraban los principios y decisiones relativos a la formulación y el establecimiento del calendario de conferencias aprobado por la Asamblea General en los años anteriores.

31. Se informó al Comité sobre el inminente traslado de varias dependencias de la Secretaría a Viena, que habría de convertirse en la sede establecida de varios órganos de las Naciones Unidas, lo cual requeriría modificaciones de la lista de excepciones del plan de conferencias, que estipulaba que cada órgano de las Naciones Unidas debía proyectar reunirse en su sede establecida, es decir, en la sede de su dependencia sustantiva de prestación de servicios.

32. El Comité de Conferencias fue informado de los siguientes principios y decisiones que habrán de regir el establecimiento del calendario bienal para 1980-1981:

a) El calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas contendrá un programa bienal de conferencias acorde con el ciclo bienal del presupuesto por programas de la Organización;

b) El calendario regirá el programa de reuniones de las Naciones Unidas durante el período de que se trate y todas las reuniones de las Naciones Unidas se llevarán a cabo dentro de los recursos asignados por la Asamblea General con ese objeto;

c) Los cambios entre períodos de sesiones en el calendario de conferencias podrán ser aprobados por el Comité de Conferencias, en circunstancias especiales o fuera de lo corriente, a condición de que los cambios que afecten el año o el bienio subsiguiente sean aprobados por la Asamblea;

d) Siempre y cuando los cambios entre períodos de sesiones sean aprobado por el Comité de Conferencias, los servicios serán financiados con cargo a las consignaciones para servicios de conferencias;

e) Con arreglo al plan de conferencias, cada órgano de las Naciones Unidas proyectará reunirse en su sede establecida, es decir, en el asiento de su dependencia sustantiva de prestación de servicios dentro de la Secretaría, con las siguientes excepciones:

- i) De conformidad con su reglamento, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo puede celebrar uno de sus períodos de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;
- ii) Los períodos de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional se celebrarán en Ginebra;
- iii) Los períodos de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional se celebrarán alternativamente en la Sede de Nueva York y en Viena;

- iv) El período ordinario de sesiones de verano del Consejo Económico y Social podrá celebrarse en Ginebra a condición de que la fecha de clausura sea seis semanas anterior a la apertura del período ordinario de sesiones de la Asamblea General;
- v) Las comisiones funcionales del Consejo Económico y Social distintas de la Comisión de Derechos Humanos y de la Comisión de Estupefacientes se reunirán en sus sedes establecidas a menos que se pueda preparar un plan más racional del programa de trabajo celebrando sus períodos de sesiones en Ginebra, siempre que dicha decisión no prejuzgue decisiones ulteriores de celebrarlas en Viena 2/;
- vi) El período ordinario de sesiones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica para América Latina, la Comisión Económica para África y la Comisión Económica para Asia Occidental, así como las reuniones de sus órganos subsidiarios, podrán celebrarse fuera de sus sedes cuando la comisión de que se trate así lo decida, a reserva, en el caso de los períodos ordinarios de sesiones de las comisiones, de la aprobación del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General;
- vii) La Comisión de Administración Pública Internacional celebrará sus períodos ordinarios de sesiones en la Sede y, en caso de que se requiera más de un período de sesiones en un año determinado, podrá aceptar una invitación de una de sus organizaciones participantes de celebrar dicho o dichos períodos de sesiones en la sede de esa organización participante;
- viii) Los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos se celebrarán alternativamente en Ginebra y en Nueva York;
- ix) La Comisión de Desarme se reunirá en Ginebra;
- f) Los órganos de las Naciones Unidas podrán celebrar períodos de sesiones, o convocar conferencias, fuera de sus sedes establecidas cuando un gobierno que formule una invitación para que un período de sesiones se celebre dentro de su territorio convenga, después de consultar con el Secretario General en cuanto a su carácter y su posible duración, en sufragar los gastos efectivos adicionales involucrados directa o indirectamente;
- g) Deberá transcurrir un intervalo adecuado, que determinará el órgano de que se trate, entre los períodos de sesiones de dicho órgano, de manera que los Estados Miembros puedan obtener el máximo beneficio de las reuniones y contar con suficiente tiempo para preparar actividades futuras;
- h) Los órganos de las Naciones Unidas deberán examinar la duración y el ciclo de sus períodos de sesiones con miras a considerar la posibilidad de reducirlos y de reunirse cada dos años o con menos frecuencia;

2/ Habida cuenta de lo indicado en el párrafo 31 supra, los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Desarrollo Social y la Comisión de Estupefacientes se celebrarán, en consecuencia, en Viena.

i) La duración de un futuro período de sesiones de un órgano será examinada por el Comité de Conferencias en consulta con el órgano de que se trate, sobre la base de la experiencia adquirida en el empleo del tiempo asignado a la reunión durante su período o períodos de sesiones precedentes;

j) Los órganos de la Asamblea General no crearán, sin aprobación de la Asamblea General, nuevos órganos permanentes u órganos especiales de períodos de sesiones o entre períodos de sesiones que requieran recursos adicionales, y otros órganos principales de las Naciones Unidas adoptarán decisiones análogas respecto de sus órganos subsidiarios respectivos;

k) La redacción de actas de las sesiones se rige por criterios aprobados por la Asamblea General en su resolución 3415 (XXX).

b) Invitaciones formuladas por organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a órganos de las Naciones Unidas

33. En el curso de sus deliberaciones, el Comité examinó asimismo si la reglamentación según la cual los órganos de las Naciones Unidas pueden celebrar períodos de sesiones fuera de sus sedes establecidas cuando un gobierno formule una invitación para que se celebre en su territorio un período de sesiones conviene, después de celebrar consultas con el Secretario General en cuanto a su índole y su posible duración, en sufragar los gastos efectivos adicionales directa o indirectamente involucrados, podría ser aplicada, *mutatis mutandis*, a invitaciones formuladas por organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a órganos que figuran en el calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas.

34. El Comité subrayó que no se deberán estimular estas invitaciones. Señaló que, en última instancia, los gastos adicionales involucrados deberán ser sufragados por los gobiernos de Estados Miembros. Indicó que el Secretario General ha señalado las repercusiones negativas de las reuniones celebradas fuera de la Sede sobre la eficacia con la que se desarrolla la labor continuada de la Organización. Se expresó asimismo la opinión de que, dado el mecanismo establecido dentro del CAC, sería posible establecer contactos dentro del sistema de las Naciones Unidas mediante comunicaciones regulares entre las secretarías. Sin embargo, se estimó que, como podría haber circunstancias en las que dichas reuniones fueran ventajosas para órganos de las Naciones Unidas, cada invitación debería ser examinada por separado. Debería establecerse una distinción entre invitaciones recibidas de la secretaría de un organismo especializado y las formuladas por el órgano directivo de un organismo especializado. Se sugirió también la conveniencia de establecer un procedimiento oficial mediante el cual se consulte al Comité de Conferencias antes de aceptar ninguna invitación.

35. Se propuso asimismo que se recabara información de los organismos especializados respecto de si tenían reglas relativas a la tramitación de invitaciones recibidas para diversos órganos.

36. Junto con subrayar que, como principio general, no deben alentarse tales invitaciones, el Comité de Conferencias recomienda que la Asamblea General indique a los órganos de las Naciones Unidas que, cuando reciban invitaciones de organismos especializados para que celebren sus sesiones en la sede de los mismos, consulten con el Comité de Conferencias o, durante sus períodos de sesiones, con la Asamblea General, antes de responder a las invitaciones.

c) El calendario de conferencias para 1980-1981

37. El Comité de Conferencias examinó el calendario de conferencias para 1980-1981 sobre la base de un proyecto de calendario presentado por la Secretaría que abarcaba reuniones de órganos de las Naciones Unidas, sus órganos subsidiarios y grupos de expertos. También figuraban con fines de información, conferencias y reuniones de los principales órganos legislativos y ejecutivos de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica y con sus fechas y lugares de reunión respectivos.

38. Se informó también al Comité que podrían surgir dificultades en la elaboración y administración del programa de conferencias de las Naciones Unidas y en la prestación de los servicios conexos si se hacían adiciones al recargado programa de reuniones consignado en el proyecto de calendario. Dichas adiciones podrían ser necesarias si la Asamblea General, en su trigésimo cuarto período de sesiones, decidiera:

a) Renovar el mandato de determinados órganos: como aún no existe base legislativa para programar reuniones de dichos órganos en el próximo bienio, no se ha podido tenerlos en cuenta en el proyecto de calendario;

b) Autorizar oficialmente reuniones de órganos cuya creación ya está prevista (tales como el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables o el Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo);

c) Aprobar períodos de sesiones adicionales para determinados órganos;

d) Establecer nuevos órganos.

39. En consecuencia, el Comité de Conferencias recomienda a la Asamblea General que se le autorice a realizar todos los cambios ulteriores que puedan ser necesarios en el calendario de conferencias de 1980 como resultado de decisiones adoptadas por la Asamblea en su trigésimo cuarto período de sesiones.

40. Como se recomendaba en la decisión 33/417 de la Asamblea General, el Comité de Conferencias y el Consejo Económico y Social se consultaron estrechamente en la preparación del calendario de conferencias. El Comité tuvo la oportunidad de examinar el proyecto de calendario de conferencias y reuniones del Consejo Económico y Social para el próximo bienio antes de que fuera presentado al Consejo en su segundo período ordinario de sesiones. Posteriormente, el Subsecretario General, Oficina de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales, informó al Comité acerca de los resultados de las deliberaciones del Consejo sobre el calendario de conferencias y reuniones y el control y limitación de la documentación. El Comité tomó nota con satisfacción de la decisión 1979/81 del Consejo Económico y Social, relativa al calendario de conferencias y reuniones, y en particular de la decisión de que, una vez que se hubiera aprobado el calendario de reuniones no se autorizaran excepciones adicionales al ciclo bienal de reuniones durante el bienio. El Comité de Conferencias decidió recomendar a la Asamblea General que ésta autorizara a la Secretaría a fijar las fechas de apertura de los períodos de sesiones de las comisiones orgánicas y los comités permanentes del Consejo Económico y Social en forma flexible, a fin de asegurar que los órganos involucrados utilizaran de manera óptima los recursos de conferencias disponibles. El Comité celebró también las resoluciones 1979/1, 1979/41 y 1979/69 del Consejo,

sobre control y limitación de la documentación, y convino en que se debía alentar a los demás órganos de las Naciones Unidas a que siguieran el ejemplo del Consejo Económico y Social en estas esferas.

41. En vista de que la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar había decidido celebrar un noveno período de sesiones en 1980, cuya primera parte se realizaría del 3 de marzo al 4 de abril en la Sede, el Comité, teniendo en cuenta la prioridad otorgada a la Conferencia por la Asamblea General en el párrafo 2 de su resolución 3483 (XXX), de 12 de diciembre de 1975, decidió cambiar el lugar de algunas reuniones que figuraban en el proyecto de calendario presentado originalmente por la Secretaría de Nueva York a Ginebra, para que pudieran atenderse cabalmente todas las necesidades de la Conferencia en materia de servicios que se habían indicado, a saber: el noveno período de sesiones del Comité de Derechos Humanos (que se celebrará del 17 de marzo al 4 de abril de 1980) su Grupo de Trabajo sobre comunicaciones (que se reunirá del 10 al 14 de marzo de 1980) y el 21^o período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (que se reunirá del 24 de marzo al 4 de abril de 1980).

42. Con estas enmiendas, el Comité aprobó el proyecto de calendario tal como aparece en el anexo II infra y decidió recomendar su aprobación a la Asamblea General.

43. Se había propuesto que se indicara a Viena como lugar del Sexto Congreso de las Naciones Unidas sobre la prevención del delito y el tratamiento del delincuente. Sin embargo, como el Consejo Económico y Social, por su decisión 1979/82, resolvió adoptar una decisión final al respecto en la continuación de su segundo período ordinario de sesiones de 1979, el Comité no consideró esta cuestión.

44. Se señaló a la atención del Comité el hecho de que los trabajos de reconstrucción del edificio de la Sede continuarían en 1980. De conformidad con el calendario actual, el 1^o de enero de 1980 comenzarán los trabajos en las pequeñas salas de conferencias 5 y 6, y se prevé que se habrán completado al 1^o de junio de 1980. Aunque la reconstrucción de las seis grandes salas de conferencias, efectuada en 1978 y 1979, se habrá terminado totalmente a comienzos del próximo bienio, las actividades de reconstrucción de las salas pequeñas de conferencias limitarán algunas actividades de conferencias en la Sede y por consiguiente afectarán el cumplimiento del calendario de conferencias.

d) Conferencias especiales

45. El Comité también recibió una lista de las conferencias y reuniones especiales ya propuestas o programadas para celebrarse durante el próximo bienio, en la que se indicaba que ya se habían propuesto o programado para 1980 nueve conferencias especiales, y que parecía poco probable que pudiesen organizarse sin superposición. El Comité examinó esta situación a la luz de la resolución 33/55 que, entre otras cosas, estipulaba que no se debía convocar al mismo tiempo más de una conferencia especial de las Naciones Unidas. El Comité convino en que había que seguir examinando la cuestión del número de conferencias especiales, teniendo en cuenta la recomendación pertinente hecha por la Dependencia Común de Inspección (véase el párr. 58 infra).

ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DE CONFERENCIAS

46. En su decisión 33/416, la Asamblea General, recordando su petición contenida en la resolución 3351 (XXIX) de 18 de diciembre de 1974, de que el Comité de Conferencias examinara la viabilidad de un sistema de cuotas para asignar recursos entre las diversas esferas de actividad, pidió al Comité que en 1979 continuara examinando la cuestión de las ventajas y desventajas de la adopción de un sistema de cuotas para asignar los recursos de conferencias. En la misma decisión, la Asamblea pidió al Comité que estudiara la justificación de los actuales volúmenes de trabajo del personal de los servicios de conferencias y comunicara los resultados a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones. El Comité de Conferencias examinó ambas cuestiones en detalle en su primera serie de reuniones substantivas.

A. Sistema de cuotas para asignar los recursos de conferencias

47. Al examinar esta cuestión, el Comité se basó en un informe de la Secretaría (CRP 79) preparado en respuesta a la solicitud hecha por la Asamblea General en su decisión 33/416. En el informe se examinaban los pasados debates sobre el tema del sistema de cuotas, que datan del vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea. En el informe se indicaba que el término "sistema de cuotas" se había aplicado en el curso de los años a propuestas de objetivos, alcance y substancia diversos en relación con los servicios y actividades de conferencias. También se había aplicado vagamente a propuestas para controlar la documentación y a medidas para limitar las actividades de conferencias, en algunas de las cuales no figuraba en absoluto el concepto de cuota.

48. Sin embargo, la mayoría de las propuestas tenían en común tres objetivos: a) elaborar un instrumento o instrumentos para ayudar a los Estados miembros a establecer prioridades entre propuestas de conferencias en diversas esferas de actividad y facilitar las decisiones sobre el nivel y la intensidad de su participación; b) idear los medios apropiados para lograr una utilización más eficiente y económica de los recursos disponibles, y c) buscar instrumentos para mejorar la utilización racional y la coordinación eficaz de todos los servicios a nivel de la Secretaría a fin de proporcionar servicios de conferencias adecuados para todos los programas y reuniones aprobados.

49. A la luz de lo que precede, la Secretaría propuso que la expresión "sistema de cuotas" se sustituyera por las siguientes palabras, que reflejaban con más exactitud las intenciones de los grupos y funcionarios que habían presentado dichas propuestas: "conjunto de medidas para mejorar la eficiencia y eficacia de las actividades de conferencias de la Organización".

50. En el informe se hizo notar que el reconocimiento general de la necesidad de ejercer un control razonable de la documentación y de las actividades de conferencia y de aprovechar más eficiente y económicamente los recursos disponibles, estaba ya consagrado en normas elaboradas por la Asamblea General en el contexto del plan y calendario de conferencias. Además, la Secretaría expuso varias medidas instituidas en diversas esferas con carácter selectivo, destinadas a lograr una mayor racionalización y eficiencia de las actividades de conferencias, y tomó nota de que se estaban examinando medidas adicionales.

51. El informe terminaba declarando que la eficacia de cualquier serie completa de medidas dependería tanto de la precisión de la formulación como, dada la complejidad de las cuestiones, del grado de flexibilidad que permitiesen; además, la introducción de nuevas normas implicaba la disponibilidad de mecanismos de control adecuados cuyo establecimiento con carácter permanente podría llevar a una situación en que la Secretaría ya no pudiese absorber las necesidades de servicios con su capacidad actual.

52. El Comité convino en que la capacidad de la Secretaría para prestar servicios de reuniones tenía limitaciones prácticas. En la medida en que la escasez de personal de servicio podía afectar la capacidad de la secretaria de la conferencia para prestar servicios completos, en la práctica no era fácil determinar cuáles serían esas limitaciones en cualquier momento dado. Sin embargo, la Secretaría ha tenido que advertir en muchas ocasiones que, debido a la plena utilización de las instalaciones y servicios de conferencias o de interpretación, no podía prestar servicios a reuniones adicionales que se habían propuesto. En particular, el Comité convino en que, debido a limitaciones de personal, era importante no apartarse de la norma de "no superposición" en la programación de conferencias especiales, en que debía señalarse a la atención de diversos organismos de las Naciones Unidas la necesidad de introducir restricciones al proponer sus programas de reuniones, y en que la Secretaría, en su carácter de "memoria" del sistema, tenía la responsabilidad especial de asegurar que se informara a todos los organismos que solicitaban sus servicios acerca de los límites que tenía su capacidad de prestar servicios (la Secretaría tenía oportunidad de hacerlo al presentar la exposición de las consecuencias prácticas y financieras de las propuestas relativas a conferencias).

53. Algunas delegaciones consideraron que el Comité debía ir más lejos, por ejemplo:

a) En circunstancias en que parecía que los organismos intergubernamentales habían perdido el control del programa de reuniones, la disciplina que suponía un sistema de cuotas respaldaría los esfuerzos por restringir los gastos y mejorar la administración de los recursos de las Naciones Unidas;

b) Debía informarse a la Asamblea General de que el aumento constante del número de conferencias recargaba la capacidad de la Secretaría para prestar adecuados servicios de reuniones, así como las finanzas de la Organización, y, por consiguiente, debía ponerse algún tipo de límite al número (o a la duración total) de las conferencias; luego de un examen de las prioridades, todas las conferencias que excedieran de ese límite deberían financiarse mediante la cancelación de reuniones de menor prioridad;

c) Debía estudiarse la posibilidad de establecer un sistema de tiempo compartido para la actividad de conferencias, en cuya virtud los organismos que no utilizaran plenamente el tiempo que se les hubiera asignado recibirían una asignación reducida en reuniones posteriores, asignándose la parte no utilizada a un banco de tiempo al que se podría recurrir para prestar servicios a otras actividades o sectores;

d) Se podía asignar una cantidad de tiempo de reuniones dentro de la capacidad de la Secretaría para programar los sectores sobre la base de los niveles de actividad mantenidos por esos sectores en el pasado;

e) Debía pedirse al Secretario General que presentase a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas un estudio sobre la viabilidad de integrar los costos

de la prestación de servicios a conferencias, con los distintos presupuestos por programas, haciendo así responsables de esos costos a los administradores de los programas; de esta manera, los Estados Miembros se hallarían también en mejores condiciones para considerar el costo real total de los programas que propugnasen.

54. Varias delegaciones no apoyaron esas sugerencias. Se dijo que los problemas no se planteaban en forma de cuotas, que los sistemas de cuotas limitarían inevitablemente la flexibilidad y la capacidad de la Organización para reaccionar dentro de plazos adecuados a nuevas ideas y necesidades que las conferencias adicionales no se proponían a la ligera y que muchas trataban problemas fundamentales y acuciantes, tales como el nuevo orden económico internacional y el desarme; además, no correspondía al Comité de Conferencias limitar las actividades de conferencias. Acerca de la cuestión de los controles presupuestarios de las actividades de conferencias, se sugirió que sería más oportuno que este asunto, al margen de las atribuciones del Comité, se examinara en la Quinta Comisión. En cuanto a la imposición de límites formales o cuotas para las actividades de conferencias, se dijo que el programa de conferencias de las Naciones Unidas nunca podía ser fijo y estático: era dinámico y complejo, y no se podían tratar los problemas derivados del aumento de las actividades buscando imponer restricciones arbitrarias al programa de conferencias; además, sería inaceptable utilizar los niveles de actividad de años anteriores como base para determinar las cuotas futuras, ya que dichos niveles reflejaban las prioridades del pasado y no podían tener en cuenta las ideas actuales o futuras de los Estados Miembros o su voluntad política de encontrar soluciones dentro del marco de las Naciones Unidas.

55. Varias delegaciones también consideraron dudoso que cualquiera de los sistemas de cuotas propuestos pudiera funcionar en la práctica. Algunas de ellas subrayaron que cualquier medida que propusiera el Comité debía tener carácter regulador y no obligatorio, y que debía evitarse la rigidez. Por consiguiente, se sugirió que el Comité se limitara a subrayar que la capacidad de la Secretaría para prestar servicios tenía límites, y a pedir a la Secretaría que velara por que se informare plenamente de dichos límites a las oficinas de conferencias. Además, el Comité podía recomendar a la Asamblea General que instara a los órganos de las Naciones Unidas a que examinaran críticamente todas las propuestas de nuevas actividades y actuaran con circunspección al recomendar conferencias adicionales. Se sugirió que, en un número considerable de casos, no sería perjudicial que, en interés de un programa global de conferencias eficaz, se aplazaran ciertas reuniones o se hallaran medios de tratar las cuestiones en una forma que no consistiera en convocar una reunión especial con ese fin. Varias delegaciones señalaron también que, si se pudieran identificar y eliminar las actividades marginales u obsoletas, los recursos que de ese modo se liberarían podrían reasignarse a actividades prioritarias ya iniciadas, o a nuevas actividades o reuniones necesarias que la Asamblea General considerara prioritarias.

56. El Comité examinó también posibles mecanismos regulatorios en la esfera de la documentación, con especial referencia a los documentos resultantes de la iniciativa de los Estados Miembros, pero no insistió en esta materia dado que algunos miembros estimaron que correspondía a las distintas delegaciones imponerse una medida de autodisciplina. El Comité convino en que debían celebrarse estrechas consultas entre el Consejo Económico y Social y el Comité de Conferencias con respecto a la documentación, y pidió a la mesa que estableciera los contactos necesarios. Una delegación sugirió que se revisaran los criterios que regían para las actas de las sesiones, revisión que podría llevarse a cabo en forma paralela al próximo examen por parte del Consejo de modo que pudieran realizarse economías concomitantes. Además, esa delegación solicitó a la Secretaría que estudiase más detenidamente la viabilidad de mejorar la gestión de la documentación.

57. Sobre la base de sus deliberaciones, el Comité observó que el actual nivel de actividad de las conferencias y reuniones de los órganos de las Naciones Unidas recargaba la capacidad de la Secretaría, en lo referente tanto a sus recursos humanos como a sus posibilidades materiales, para prestar servicios adecuados, y la de las delegaciones para atender al programa continuo de reuniones. En tales circunstancias, algunas delegaciones indicaron que podría llegar a ser necesario que la Asamblea General se ocupara de la cuestión de las prioridades. Dado el desacuerdo fundamental entre las delegaciones respecto de las ventajas del sistema de cuotas, varias delegaciones estimaron que era de dudosa utilidad seguir considerando tal sistema. Algunas delegaciones favorecían la aplicación de cuotas para las reuniones de las Naciones Unidas. Se concluyó que debía prestarse atención a la elaboración y aplicación de un conjunto de medidas para aumentar la eficiencia y eficacia de las actividades de conferencias de la Organización, como había propuesto la Secretaría, y que era de la misma importancia que la Secretaría mantuviese, y mejorase, la buena gestión de los recursos disponibles. Por lo tanto, el Comité debía concentrar sus esfuerzos en el futuro en lograr un cumplimiento más estricto de las normas ya refrendadas por la Asamblea General y, en general, en preparar y elaborar un conjunto amplio de medidas de índole más regulatoria que obligatoria.

58. En relación con las conferencias especiales, algunas delegaciones recordaron la resolución 2609 (XXIV) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1969, en que la Asamblea había decidido que, por regla general, no se incluyese en el programa de cada año más de una conferencia especial importante 3/. Esta decisión nunca se había rescindido, si bien algunas delegaciones consideraban que había sido sustituida por la recomendación formulada por la Dependencia Común de Inspección en 1974 (véase A/9795, cap. VII, recomendación 12) de que no debía convocarse anualmente más de una de tales conferencias para cada esfera principal de actividad (con un límite de tres al año hasta que se pudieran aumentar los recursos de la Secretaría), y por la posterior aprobación por la Asamblea de un plan más intensivo de conferencias especiales importantes (en la práctica, siete al año en 1978/1979).

59. El Comité observó que a la Asamblea General no le había sido posible mantenerse dentro de los límites recomendados para las conferencias especiales por la Dependencia Común de Inspección; por consiguiente, algunos miembros sugirieron

3/ En el informe que presentó a la Asamblea General en 1968, el Comité consideró que la cuestión de las conferencias especiales debía abordarse de manera pragmática. "El principal factor determinante debe ser el volumen de trabajo existente del programa de conferencias ya preparado. ... si la Asamblea decidiera convocar una conferencia especial a la que se asignara importancia excepcional, el corolario es que la Asamblea también estaría dispuesta a posponer otras reuniones si, de no hacerlo así, en razón de la escasez de recursos el éxito de la conferencia especial pudiera resultar perjudicado" (Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período de sesiones, tema 75 del programa, documento A/7361, párr. 30). El Presidente declaró en la Asamblea General que el párrafo 11 de la resolución 2609 (XXIV) expresaba solamente un principio general y no imponía ningún "límite" al número de conferencias especiales. El número de conferencias especiales al que podían prestarse servicios en forma apropiada durante un año determinado dependía de la cantidad de reuniones periódicas programadas para dicho año (A/9795, párr. 430).

que el Comité recomendase a la Asamblea que se cifera más estrictamente a las disposiciones de decisiones anteriores, y en particular a la propuesta de la Dependencia Común de Inspección en cuanto al número de conferencias en cada esfera de actividad 4/. Por otra parte, varias delegaciones sostuvieron que las Naciones Unidas no habían podido aplicar propuestas contenidas en resoluciones de la Asamblea General porque las circunstancias habían cambiado desde que se habían aprobado esas resoluciones y no tendría objeto que el Comité hiciese ahora recomendaciones análogas que, aun cuando las aprobara la Asamblea en la práctica serían también letra muerta. Sólo si se lograba conseguir una fórmula que atendiera adecuadamente a las necesidades actuales debería el Comité presentar una propuesta a la Asamblea. A este respecto, un miembro sugirió que se agregara al reglamento un artículo al efecto de que cada vez que el número de conferencias en una esfera de actividad dada excediese de uno, ambas fuesen reconsideradas por la Comisión Principal pertinente. Algunas delegaciones propusieron que el nivel actual de actividades de conferencias en las Naciones Unidas se mantuviese durante el período 1980-1981. Dichas delegaciones estimaron que, a este fin, toda reunión y conferencia que excediese el nivel mencionado debería celebrarse merced a la eliminación o limitación de actividades de las Naciones Unidas que tuviesen menor prioridad, hubiesen quedado terminadas, o fuesen obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces. Otras delegaciones se opusieron a este criterio, observando que el aumento del número de conferencias especiales sencillamente reflejaba un cambio en el concepto que tenía la comunidad internacional de las tareas de las Naciones Unidas, particularmente en relación con los esfuerzos por establecer el nuevo orden económico internacional; además, los costos que entrañaba la celebración de una conferencia especial se presentaban claramente a la Asamblea General, que los examinaba y, por consiguiente, tenía plena conciencia de las consecuencias financieras de sus decisiones. Más aún, algunas delegaciones indicaron que todavía no se habían identificado las actividades que tenían menor prioridad, que habían quedado terminadas o que eran obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces.

60. Una delegación señaló el hecho de que la recomendación de la Dependencia Común de Inspección se había formulado en circunstancias en que se creía que la Secretaría podía ocuparse de un máximo de tres conferencias especiales sin que se viera afectada su capacidad para atender a otros programas y obligaciones. Desde entonces habían transcurrido varios años y, según ilustraba el creciente número de reuniones a que la Secretaría había podido prestar servicios, había aumentado la eficiencia con que se administraban los servicios de conferencias. Por lo tanto, era pertinente reconsiderar la validez de la hipótesis de la Dependencia Común de Inspección.

4/ En su informe de 1974, la Dependencia Común de Inspección declaró que una de las ventajas de su propuesta de limitación de las conferencias especiales era que los órganos gubernamentales y el personal de la Secretaría encargados de cada sector podrían "concentrar toda su atención en una sola conferencia anual, y tratar de lograr una preparación más adecuada de ella que en algunos casos en el pasado" (A/9795, párr. 446). Sin embargo, la Dependencia Común de Inspección reconoció que podría haber ocasiones en las que se necesitara más de una conferencia especial al año en un sector determinado; en esas circunstancias, sugirió que podría ser aceptable celebrar ambas conferencias, siempre que no se excediese del total de cinco y que no se alterase el programa ordinario de conferencias como consecuencia de esa medida.

61. Otra delegación estimó que no había que invitar a la Asamblea General a aprobar un principio más estricto con respecto a las conferencias especiales, sino que se debían señalar las actuales dificultades que surgían de las disparidades entre la demanda de servicios de conferencias y la disponibilidad de instalaciones y personal para conferencias, y exhortar a la Asamblea a ejercer moderación en sus futuras decisiones a fin de evitar que los recursos existentes fuesen objeto de demandas excesivas. También se propuso que en el futuro las prioridades fuesen establecidas por las Comisiones Principales de la Asamblea, en las que recaía la obligación de examinar las recomendaciones tendientes a la programación de conferencias especiales. No habiendo podido llegar a un acuerdo sobre la conveniencia de una determinada fórmula para limitar el número de conferencias especiales en un mismo año o en cada una de las principales esferas de actividad de las Naciones Unidas, el Comité concluyó que sería necesario abordar la cuestión de manera pragmática.

62. Por consiguiente, el Comité de Conferencias, a la luz de las dificultades surgidas en los intentos de asegurar la preparación adecuada de las reuniones, incluida la distribución oportuna de la documentación, así como la capacidad de los Estados Miembros para participar plenamente, recomienda que la Asamblea General indique a las Comisiones Principales que consideren el número de conferencias especiales de las Naciones Unidas ya propuestas y programadas en sus respectivas esferas de actividad antes de decidir sobre la programación de nuevas conferencias especiales, teniendo así en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 33/55 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1978.

B. Normas sobre volumen de trabajo para el personal de conferencias

63. El Comité recibió un informe de la Secretaría (CRP.78 y Corr.1) en el que se esbozaban cuatro categorías principales de personal de conferencias de las Naciones Unidas, a saber, personal sustantivo de conferencias, personal técnico de conferencias, personal de los Servicios de Conferencias y personal complementario de conferencias.

64. El informe señalaba que las normas sobre volumen de trabajo cumplirían tres objetivos: a) facilitar la evaluación por los órganos intergubernamentales de las consecuencias de las adiciones al volumen de trabajo existente, como medio de determinar si las dependencias interesadas de la Secretaría podrían hacer frente a las nuevas obligaciones con los recursos existentes; b) proporcionar a la Secretaría, con fines internos, un instrumento de gestión para medir el nivel de productividad y observar el rendimiento de los distintos sectores orgánicos; c) proporcionar una base para determinar el número de funcionarios de conferencias que se ha de asignar a las conferencias y reuniones especiales celebradas fuera de la Sede.

65. Se informaba al Comité de Conferencias de que, aun cuando se habían elaborado normas sobre las necesidades de personal, de común acuerdo entre la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y el Secretario General, para el personal de los Servicios de Conferencias, todavía no había normas para el personal sustantivo, técnico y complementario. El número de funcionarios de esas categorías asignados a las conferencias y reuniones se determinaba sobre una base ad hoc en cada departamento interesado. Las normas para el personal de los Servicios de Conferencias se estaban aplicando en Nueva York, Ginebra y Viena, así como para las conferencias y reuniones celebradas fuera de esas sedes pero atendidas por ellas.

66. Se hacía una exposición de esas normas sobre volumen de trabajo. Se mostraba, entre otras cosas, en relación con las conclusiones de la Dependencia Común de Inspección en su informe sobre el personal de los Servicios Generales de los organismos especializados de las Naciones Unidas y con sede en Ginebra (A/32/327), que la norma sobre volumen de trabajo para los mecanógrafos de las Naciones Unidas era idéntica a la que regía en la Unión Internacional de Telecomunicaciones y en la Organización Internacional del Trabajo. La Secretaría aportó también información con respecto a las normas sobre volumen de trabajo para actividades comparables del personal que presta servicios de conferencias en las administraciones públicas nacionales de los países en los que existen oficinas de las Naciones Unidas.

67. El Comité tomó nota de la información relativa a las normas sobre volumen de trabajo para el personal de los Servicios de Conferencias y convino en que permitían prever el nivel de gastos para los Estados Miembros que invitaban a los órganos de las Naciones Unidas a celebrar reuniones en su territorio. El Comité consideró conveniente que se establecieran normas sobre volumen de trabajo en los sectores del Departamento de Servicios de Conferencias en que todavía no se habían introducido.

68. Algunas delegaciones pusieron de relieve que el retraso observado en la distribución de la documentación se debía en particular al gran número de puestos vacantes en algunas de las dependencias de mecanografía. Dadas las dificultades con que parecía tropezar la Secretaría en la contratación de mecanógrafos de conferencias, esas delegaciones estimaban que sería necesario volver a examinar las condiciones materiales y financieras que se ofrecían al personal de esa categoría.

69. A la luz de la información recibida de la Secretaría, el Comité consideró también el efecto que podría esperarse de las innovaciones y mejoras tecnológicas en la esfera de la terminología para la eficiencia de los servicios de traducción. Los indicios, sin embargo, eran de que aun cuando podrían tener efectos positivos a largo plazo, había pocas posibilidades de que pudieran contribuir en un futuro previsible a un aumento apreciable de la eficiencia.

70. Dado que las normas actuales para el Departamento de Servicios de Conferencias eran fruto de la experiencia, el Comité acordó que esas normas debían revisarse periódicamente a la luz de la información adicional que se obtuviera y de los progresos tecnológicos (por ejemplo, la computadorización de los servicios de terminología) que, de adoptarse, podrían contribuir al mejoramiento de la eficiencia.

71. El Comité reconoció que la cuestión de establecer normas para las demás categorías del personal de conferencias sería en parte ajena a su competencia, pero señaló que de todos modos tendría que aceptar las exposiciones de necesidades de otras dependencias de la Secretaría al atender las peticiones de cambios en el calendario aprobado entre los períodos de sesiones. En consecuencia, decidió recomendar a la Asamblea General que pidiera al Secretario General que estudiase la factibilidad de establecer nuevas normas sobre volumen de trabajo, en especial para el personal técnico y complementario de conferencias, y que por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentara un informe al respecto a la Asamblea en su trigésimo quinto período de sesiones.

72. El Comité consideró que la información suministrada con respecto a las normas sobre volumen de trabajo en los países en que existen oficinas de las Naciones Unidas no permitía una comparación significativa con las normas de trabajo de las Naciones Unidas. En consecuencia, el Comité de Conferencias decidió recomendar a la Asamblea General que pidiese a la Secretaría que continuara sus averiguaciones acerca de las normas sobre volumen de trabajo de las organizaciones nacionales e intergubernamentales y que informara al Comité de Conferencias al respecto en 1980.

CAPITULO V

APLICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL RELATIVAS AL PLAN DE CONFERENCIAS

73. En su resolución 32/71, de 9 de diciembre de 1977, la Asamblea General estableció ocho directrices para reducir las pérdidas resultantes de la cancelación de reuniones programadas; esas directrices fueron recordadas en la resolución 33/55, de 14 de diciembre de 1978. La Secretaría informó sobre las medidas que había tomado para promulgar esas directrices, y el grado en que habían sido aplicadas por los distintos órganos de las Naciones Unidas.

74. La Secretaría señaló que todas las respuestas y observaciones recibidas hasta la fecha indicaban que los órganos de las Naciones Unidas habían comenzado a aplicar las directrices aprobadas por la Asamblea General. En los últimos meses parecía haber aumentado la observancia de las directrices. Ello era sin duda resultado de los esfuerzos del Departamento de Servicios de Conferencias de la Sede y de la División de Conferencias de Ginebra. Habida cuenta de la resolución y la decisión aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones acerca del plan de conferencias y de la administración de los recursos de conferencias (33/55 y 33/417, respectivamente), se esperaba que se intensificara el grado de aplicación de todas las directrices.

75. Sin embargo, se señalaba en el informe de la Secretaría (CRP 83 y Add.1) que era demasiado pronto para juzgar el efecto que podrían tener las directrices a más largo plazo; incluso entonces podría ser difícil atribuir directamente hechos concretos al efecto de esas directrices. Sin embargo, era de esperar que las directrices ejercieran una influencia positiva sobre la organización y la celebración de los períodos de sesiones de los órganos de las Naciones Unidas, que afectara en última instancia a las cifras de cancelación a largo plazo. Sin embargo, a la Secretaría no le preocupaban únicamente las cifras de cancelación como tales, sino también el grado de utilización de los recursos disponibles. Las estadísticas preliminares sobre ejecución en 1979 indicaban que si bien se había reducido el número de cancelaciones de las reuniones programadas, también se había reducido la duración media de las reuniones. Ello redundaba en pérdidas por uso insuficiente de los recursos asignados a las conferencias e iba igualmente en detrimento de la utilización óptima de los recursos disponibles.

76. El Comité examinó este informe, y se sugirió pedir a la Secretaría que transmitiera a las secretarías de los distintos comités ejemplares de documentos sobre la organización del trabajo que habían distribuido algunos órganos de las Naciones Unidas y habían sido señalados a la atención del Comité como modelos de plena observancia de las directrices.

77. Se convino en que la Secretaría continuara observando la aplicación de las directrices y mantuviera informado al Comité de las novedades ulteriores.

78. El Comité de Conferencias recomienda a la Asamblea General que reafirme las directrices existentes y que se pida a la Secretaría que redoble sus esfuerzos para acatarlas.

CAPITULO VI

RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITE

79. A continuación figuran las recomendaciones del Comité de Conferencias a la Asamblea General:

Recomendación 1

El Comité recomienda que la Asamblea General apruebe el calendario de conferencias tal como aparece en el anexo II al presente informe (véase párr. 42).

Recomendación 2

El Comité recomienda que la Asamblea General autorice al Comité de Conferencias a hacer todos los cambios ulteriores que puedan ser necesarios en el calendario de conferencias para 1980 como resultado de decisiones adoptadas por la Asamblea en su trigésimo cuarto período de sesiones (véase párr. 39).

Recomendación 3

El Comité recomienda que la Asamblea General autorice a la Secretaría a fijar las fechas de apertura de los períodos de sesiones de las comisiones orgánicas y los comités permanentes del Consejo Económico y Social en forma flexible, a fin de asegurar que los órganos involucrados utilicen de manera óptima los recursos de conferencias disponibles (véase párr. 40).

Recomendación 4

El Comité recomienda que la Asamblea General reafirme las directrices existentes para las pérdidas resultantes de las cancelaciones de reuniones programadas y pide a la Secretaría que redoble sus esfuerzos para acatarlas (véase párr. 78).

Recomendación 5

El Comité, subrayando que, como principio general, no se deben alentar a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a formular invitaciones a órganos de las Naciones Unidas, recomienda que la Asamblea General indique a los órganos de las Naciones Unidas que, cuando reciban tales invitaciones, consulten con el Comité de Conferencias o, durante sus períodos de sesiones, con la Asamblea antes de responder a las invitaciones (véase párr. 36).

Recomendación 6

El Comité, teniendo en cuenta las dificultades surgidas en los intentos de asegurar la preparación adecuada de las reuniones, incluida la distribución oportuna de la documentación, así como la capacidad de los Estados Miembros para participar plenamente, recomienda que la Asamblea General indique a las Comisiones Principales que consideren el número de conferencias especiales de las Naciones Unidas ya propuestas y programadas en sus respectivas esferas de actividad antes de decidir sobre la programación de nuevas conferencias especiales, teniendo así en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 33/55 de la Asamblea General (véase párr. 62).

Recomendación 7

El Comité recomienda que la Asamblea General pida a la Secretaría que continúe sus averiguaciones acerca de las normas sobre volumen de trabajo de las organizaciones nacionales e intergubernamentales y que informe al Comité de Conferencias al respecto en 1980 (véase párr. 72).

80. El Comité de Conferencias recomienda además a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

La Asamblea General decide:

- a) Aprobar el calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 1980-1981 tal como figura en el anexo II al informe del Comité de Conferencias (A/34/32);
- b) Aprobar las recomendaciones del Comité de Conferencias contenidas en el capítulo V de su informe.

ANEXO I

Documentos y documentos de sesión presentados al
Comité de Conferencias en 1979

<u>Símbolo</u>	<u>Fecha</u>	<u>Tema</u>
A/AC.172/16	27 diciembre 1978	Continuación del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General
A/AC.172/17	11 enero 1979	Calendario revisado de conferencias y reuniones para 1979
A/AC.172/18	26 enero 1979	Calendario revisado de conferencias y reuniones para 1979
A/AC.172/19	20 febrero 1979	Programa de reuniones para el período del 14 de mayo al 8 de junio de 1979 y necesidades de la Comisión de Desarme
A/AC.172/20 y Add.1	20 febrero 1979 7 marzo 1979	Cambios entre período de sesiones en el calendario de conferencias y reuniones aprobado para 1979 - Reunión preparatoria de la quinta reunión ministerial del Consejo Mundial de la Alimentación
A/AC.172/21	2 mayo 1979	Cambios entre períodos de sesiones en el calendario de conferencias y reuniones aprobado para 1979 - Grupo de Expertos sobre el desarme y la seguridad internacional
A/AC.172/22 y Add.1	2 mayo 1979 12 junio 1979	Cambios entre períodos de sesiones en el calendario de conferencias y reuniones aprobado para 1979 - Grupo de Expertos en Acuerdos Fiscales entre países desarrollados y países en desarrollo, octavo período de sesiones
A/AC.172/23	2 mayo 1979	Continuación del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General
A/AC.172/24	23 mayo 1979	Quinto período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo
* * *		
CRP 73 y Corr.1	19 septiembre 1978 5 febrero 1979	Recursos de conferencias y su coordinación en el sistema de las Naciones Unidas: recursos e instalaciones actuales para conferencias

<u>Símbolo</u>	<u>Fecha</u>	<u>Tema</u>
CRP 75 y Add.1 y Rev.1	14 febrero 1979 8 marzo 1979 20 marzo 1979	Programa y organización de los trabajos para 1979
CRP 76	20 febrero 1979	Cambios en el calendario de conferencias y reuniones para 1979
CRP 77	7 marzo 1979	Necesidades de las reuniones propuestas por el Comité encargado de reexaminar las políticas y actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información
CRP 78 y Corr.1	19 marzo 1979 6 abril 1979	Administración de los recursos de conferencias - normas sobre volúmenes de trabajo para el personal que presta servicios a conferencias
CRP 79	30 marzo 1979	Administración de los recursos de conferencias - ventajas y desventajas de la adopción de un sistema de cuotas para asignar los recursos de conferencias
CRP 80 y Add.1 y Add.2	2 abril 1979 6 abril 1979 24 mayo 1979	Calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para el bienio 1980-1981 - principios y decisiones pertinentes para fijar el calendario
CRP 81	4 abril 1979	Calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas 1979 - conferencias especiales de las Naciones Unidas propuestas programadas para el bienio 1980-1981
CRP 82	3 abril 1979	Compilación de resoluciones y decisiones de la Asamblea General pertinentes para la labor del Comité de Conferencias
CRP 83 y Add.1	4 abril 1979 30 abril 1979	Aplicación de resoluciones de la Asamblea General en relación con el plan de conferencias y directrices para reducir las pérdidas resultantes de la cancelación de reuniones programadas
CRP 84 y Rev.1 y Rev.2 y Rev.2/ Add.1	6 abril 1979 31 mayo 1979 27 agosto 1979 16 agosto 1979	Calendario de conferencias y reuniones para 1980-1981

<u>Símbolo</u>	<u>Fecha</u>	<u>Tema</u>
CRP 84/Add.2	11 septiembre 1979	Calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 1980-1981: noveno período de sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar
CRP 85	18 abril 1979	Estadísticas relacionadas con las actividades de conferencias
CRP 86	19 abril 1979	Cambios del calendario de conferencias de 1979 que no requieren la adopción de medidas por el Comité de Conferencias
CRP 87 y Add.1	2 mayo 1979 10 septiembre 1979	Cooperación entre el Comité de Conferencias y el Consejo Económico y Social
CRP 88	17 mayo 1979	Cambios en el calendario de conferencias para 1979 que no requieren medidas del Comité de Conferencias
CRP 89	21 mayo 1979	Sistema de cuotas (documento de trabajo presentado por el Relator)
CRP 90 y Amend.1 y Amend.2 y Amend.3	31 mayo 1979 12 junio 1979 13 junio 1979 21 junio 1979	Proyecto de informe del Comité de Conferencias sobre la labor realizada del 28 de diciembre de 1978 al 13 de septiembre de 1979
CRP 91	11 septiembre 1979	Cambios en el calendario de conferencias y reuniones para 1979 que no requieren la adopción de medidas por el Comité de Conferencias

NOTAS EXPLICATIVAS

En el anexo II se utilizan las siguientes siglas:

En la columna que lleva el encabezamiento "Organo":

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AIF	Asociación Internacional de Fomento
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CAC	Comité Administrativo de Coordinación
CCAAP	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
CEPA	Comisión Económica para Africa
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CEPAO	Comisión Económica para Asia Occidental
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CFI	Corporación Financiera Internacional
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMI	Fondo Monetario Internacional
FNUDC	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización
JCD	Junta de Comercio y Desarrollo
JDI	Junta de Desarrollo Industrial
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OCMI	Organización Consultiva Marítima Intergubernamental
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud

ONU	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones
UPU	Unión Postal Universal

En la columna que lleva el encabezamiento "Composición":

G	Gobiernos
EX	Expertos
S	Secretaría o secretarías

En la columna que lleva el encabezamiento "Servicios":

I	Interpretación
T	Traducción
AL	Actas literales
AR	Actas resumidas
M	Minutas
ACEFIR	Arabe, chino, español, francés, inglés, ruso.

ANEXO II

PROYECTO DE CALENDARIO DE CONFERENCIAS Y REUNIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

A. Calendario para 1980

(al 13 de septiembre de 1979)

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Composición	Servicios a/	Periodicidad
1. CNUDMI - Grupo de trabajo sobre títulos negociables, noveno período de sesiones [resolución 2928 (XXVII) de la Asamblea General]	2-11 enero	Nueva York	8 G	I T (EFIR)	Uno o dos períodos de sesiones por año
2. Comité de Estado Mayor [Carta]	3 enero y después quincenalmente	Nueva York	5 G	I T (CFIR)	Cada dos jueves
3. Comité de Planificación del Desarrollo, 160 período de sesiones [resoluciones 1035 (XXVII) y 1625 (LI) del Consejo Económico y Social]	7-16 enero	Nueva York	24 EX	I T (EFIR)	Un período de sesiones por año
4. Comisión de Empresas Transnacionales - grupo de trabajo intergubernamental plenario sobre el código de conducta para las empresas transnacionales [resolución 1913 (LVII) del Consejo Económico y Social]	7-18 enero	Nueva York	48 G	I T (EFIR)	Tres períodos de sesiones por año

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/	Periodicidad
5. Comisión de Derechos Humanos - Audiencias y preparación del informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Chile [decisión 1979/32 del Consejo Económico y Social]	7 enero- 10 febrero	Ginebra	1 EX	I (EFI) T -	-
6. Estados partes en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial [resolución 2106 (XX) de la Asamblea General]	11 enero	Nueva York	100 G	I (EFIR) T AR	Un período de de sesiones cada dos años
7. Comisión de Derechos Humanos - Grupo Especial de Expertos creado por la resolución 2 (XXIII) de la Comisión [decisiones 1979/33 y 1979/34 del Consejo Económico y Social]	14-25 enero	Ginebra	6 EX	I (EFI) T -	-
8. Grupo especial de trabajo sobre los aspectos sociales de las actividades de desa- rrollo de las Naciones Unidas [resolución 1979/45 del Consejo Económico y Social]	14-25 enero	Nueva York	10 EX	I (EFIR) T -	-
9. CNUDMI - Grupo de Trabajo sobre el nuevo orden econó- mico internacional, primer período de sesiones [resolu- ción 33/92 de la Asamblea General]	14-25 enero	Nueva York	17 G	I (EFIR) T -	Uno o dos períodos de sesiones por año

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I T	Periodicidad
10. Quinta Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en Materia de Administración y Hacienda Públicas [resolución 1978/75 del Consejo Económico y Social]	17-25 enero	Nueva York	24 EX	I (CEFIR)	T -
11. Grupo Especial en Materia de Presupuestación Militar [resolución 33/67 de la Asamblea General]	21-25 enero	Nueva York	7 EX	I (FI)	T -
12. Grupo de Expertos encargado de realizar un estudio amplio sobre las armas nucleares [resolución 33/91 D de la Asamblea General]	21 enero- 10 febrero	Nueva York	15 EX	I (EFI)	T -
13. ONUDI - Tercera Conferencia General [resolución 31/164 de la Asamblea General]	21 enero- 8 febrero	Nueva Delhi	151 G	I (ACEFIR)	T AR Un período de sesiones cada cuatro años
14. Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos - Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos - Grupo de Trabajo sobre la Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre [resolución 33/16 de la Asamblea General, párr. 8]	28 enero- 10 febrero	Nueva York	47 G	I (EFIR)	T -

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I T	Periodicidad
15. Comisión de Derechos Humanos: Grupo de tres establecido en virtud de la Convención Internacional sobre la repre- sión y el castigo del crimen de <u>apartheid</u> [resolución 3068 (XXVIII) de la Asamblea General]	28 enero- 10 febrero	Ginebra	3 G	I (EFI) T	Un período de sesiones por año
16. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo sobre el estudio de las situaciones que revelan un cuadro per- sistente de violaciones fla- grantes de los derechos humanos [decisión 231 (LXII) del Consejo Económico y Social]	28 enero- 10 febrero	Ginebra	5 EX	I (EFI) T	Un período de sesiones por año
17. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo sobre el Proyecto de Convención sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes [resolución 1979/35 del Consejo Económico y Social]	28 enero- 10 febrero	Ginebra	43 G	I (EFIR) T	
18. Comité Preparatorio de la Nueva Estrategia Internacio- nal del Desarrollo [resolu- ción 33/193 de la Asamblea General]	28 enero- 8 febrero	Nueva York	151 G	I (CEFIR) T	

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Composición	Servicios a/	Periodicidad
19. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 33/44 de la Asamblea General]	Ultima semana de enero a primera semana de julio	Nueva York	24 G	I T (CEFIR)	AL b/ Dos periodos de sesiones por año
20. UNCTAD - Comité Técnico del Grupo Consultivo Mixto del Centro UNCTAD/GATT de Comercio Internacional, noveno periodo de sesiones [ITC/AG.18]	Enero (una semana)	Ginebra	18 G	I T (EFIR)	- Un periodo de sesiones por año
21. Reuniones de los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales [resolución 1817 (LV) del Consejo Económico y Social]	Enero (3 días)	Por decidir	5 S	I T (FI)	- Dos periodos de sesiones por año
22. Conferencia sobre promesas de contribuciones del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas/FAO	Enero/ febrero (1 día)	Nueva York	160 G	I T (ACEFIR)	AR -
23. Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos - Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, 170 periodo de sesiones [resolución 1721 (XVI) de la Asamblea General]	4-15 febrero	Nueva York	47 G	I T (EFIR)	AR Un periodo de sesiones por año

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I T -	Periodicidad
24. Comisión de Derechos Humanos, 360 período de sesiones [resolución 9 (II) del Consejo Económico y Social]	4 febrero- 14 marzo	Ginebra	43 G	I (CEFIR)	Un período de sesiones por año
25. Consejo Económico y Social, período de sesiones de organización [Carta]	5-8 febrero	Nueva York	54 G	I (CEFIR)	Dos períodos de sesiones por año
26. Comité de Desarme [resolución S-10/2 de la Asamblea General]	5 febrero- abril (alre- dedor de 12 semanas)	Ginebra	40 G	I (EFIR)	Dos períodos de sesiones por año
27. PNUD - Reunión especial del Consejo de Administración sobre la preparación del tercer ciclo de programación, 1982-1986 [decisión 79/23 del Consejo de Administración]	11-15 febrero	Nueva York	48 G	I (CEFIR)	
28. Comité de Expertos sobre el Transporte de Mercaderías Peligrosas: Grupo de Relatores, 250 período de sesiones [resolución 1979/42 del Consejo Económico Social]	11-22 febrero	Ginebra	25 EX	I (EFI)	Dos períodos de sesiones por año
29. Comisión de Estupefacientes, sexto período extraordinario de sesiones [resolución 1979/6 del Consejo Económico y Social]	11-20 febrero	Viena	30 G	I (EFIR)	
30. Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la relación entre el desarme y el desarrollo [resolución S-10/2 de la Asamblea General]	11-22 febrero	Ginebra	26 EX	I (EFIR)	Tres períodos de sesiones por año

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I T -	Periodicidad
31. Novena Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico [(resolución 2049 (LXII) del Consejo Económico y Social]	11-22 febrero	Wellington	45 G	I T - (FI)	
32. Grupo Especial intergubernamental de trabajo de expertos en normas internacionales de contabilidad y presentación de informes [resolución 1979/44 del Consejo Económico y Social]	11-22 febrero	Nueva York	34 G	I T - (EF)	
33. PNUD - Consejo de Administración - Grupo Intergubernamental de Estudio encargado de examinar las opciones para lograr una financiación más estable y previsible [decisión 79/11 del Consejo de Administración]	19-20 febrero	Nueva York	48 G	I T - (CEFIR)	
34. Comisión de Administración Pública Internacional, 110 período de sesiones [resolución 3042 (XXVII) de la Asamblea General]	25 febrero- 14 marzo	Nueva York	15 EX	I T - (EFIR)	Dos períodos de sesiones por año
35. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, 280 período de sesiones [resoluciones 11 (II) y 1147 (XLI) del Consejo Económico y Social]	25 febrero- 5 marzo	Viena	34 G	I T - (EFIR)	Un período de sesiones cada dos años

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Composición	Servicios a/	Periodicidad
36. UNCTAD - Grupo Consultivo Mixto del Centro UNCTAD/GATT de Comercio Internacional, 130 período de sesiones [resolución 2297 (XXII) de la Asamblea General]	Febrero/marzo (1 semana)	Ginebra	d/	I T (CEFIR) -	Un período de sesiones por año
37. Comité Consultivo del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer [resolución 31/133 de la Asamblea General]	3-7 marzo	Viena	5 G	- -	Dos períodos de sesiones por año
38. Conferencia de las partes encargada del examen de la Convención sobre la Prohibición de las Armas Biológicas [resolución 33/59 B de la Asamblea General]	3-21 marzo	Ginebra	c/	I T (AEFIR) AR	
39. Comité de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo encargado de examinar las comunicaciones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	10-14 marzo	Ginebra	5 EX	I T (EFIR) -	Tres períodos de sesiones por año
40. Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos - Subcomisión de Asuntos Jurídicos, 190 período de sesiones [resolución 1721 (XVI) de la Asamblea General]	10 marzo-3 abril	Ginebra	47 G	I T (EFIR) AR	Un período de sesiones por año

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I T AR	Periodicidad
41. Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías [resolución 33/93 de la Asamblea General]	10 marzo- 11 abril (con una posible extensión hasta el 18 abril)	Viena	160 G	I T AR (ACEFIR)	
42. Comisión de Empresas Transnacionales - Grupo de trabajo intergubernamental sobre un código de conducta [resolución 1913 (LVII) del Consejo Económico y Social]	17-28 marzo	Nueva York	48 G	I T (EFIR)	Tres periodos de sesiones por año
43. Comité de Derechos Humanos, noveno período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	17 marzo- 3 abril	Ginebra	18 EX	I T (EFIR)	Tres periodos de sesiones por año
44. Grupo especial de expertos sobre proyecciones de la economía mundial a corto y mediano plazo (Proyecto LINK) [resolución 2090 (LXIII) del Consejo Económico y Social y resolución 31/182 de la Asamblea General]	17 marzo- 4 abril	Nueva York	40-50 EX	- -	
45. UNITAD - Junta de Consejeros, período de sesiones intermedio [resolución 1934 (XVIII) de la Asamblea General]	20-21 marzo	Nueva York	24 EX	I T (FI)	Dos periodos de sesiones por año

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Composición	Servicios a/	Periodicidad
46. Comité Especial contra el Apartheid - Sesión especial en observancia del Día Internacional para la Eliminación Racial [resolución 32/105 I de la Asamblea General]	21 marzo	Nueva York	18 G	I T (EFIR)	AL
47. Comité Preparatorio de la Segunda Conferencia de las Partes encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [resolución 33/57 de la Asamblea General]	24 marzo- 3 abril	Ginebra	38 G	I T (AEFIR)	AR
48. Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la cuestión de la creación de un organismo internacional de satélites de control [resolución 33/71 J de la Asamblea General]	24 marzo- 3 abril	Ginebra	12 EX	I T (EFIR)	-
49. Grupo especial de trabajo sobre los aspectos sociales de las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas [resolución 1979/45 del Consejo Económico y Social]	24 marzo- 4 abril	Nueva York	10 EX	I T (EFIR)	-
50. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 21º período de sesiones [resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General]	24 marzo- 11 abril	Ginebra	18 EX	I T (EFIR)	AR Dos períodos de sesiones por año

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I (FI)	T	Periodicidad
51. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes [Convención Unica sobre Estupefacientes, 1961, artículo 11]	Marzo (2 semanas)	Viena	13 EX	I (FI)	T	Tres periodos de sesiones por año
52. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas - Comité Permanente [resolución 248 (III) de la Asamblea General, artículo 22]	Marzo (1 semana)	Por decidir	9 EX	I (FI)	T	Tres periodos de sesiones por año
53. CESPAP, 360 período de sesiones [resoluciones 37 (IV), 69 (V), 414 C.I (XIII) y 723 B (XXVIII) del Consejo Económico y Social]	Marzo (10 días)	Bangkok	35 G	I (CFIR)	T	Un período de sesiones por año
54. Reunión preparatoria del Consejo Mundial de la Alimentación [resolución 3348 (XXIX) de la Asamblea General]	Marzo	Roma	36 G	I	T	-
55. CEPE, 350 período de sesiones [resolución 36 (IV) del Consejo Económico y Social]	Marzo/abril	Ginebra	32 EX	I (FIR)	T	Un período de sesiones por año
56. Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea General, artículo 20]	Marzo/abril (1 reunión)	Nueva York	9 EX	-	-	Tres periodos de sesiones por año de una sesión cada uno

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Composición	Servicios a/	Periodicidad
57. UNCTAD - Grupo de trabajo sobre el presupuesto por programas y el plan de mediano plazo [resolución 156 (XVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo]	Marzo/abril (1 semana)	Ginebra	19 G	I T (ACEFIR)	Un período de sesiones por año
58. Grupo Consultivo en asuntos de información pública [resolución 2897 (XXVI) de la Asamblea General]	Marzo/abril (3 días)	Nueva York	26 G	I (CEFIR)	Un período de sesiones por año
59. UNCTAD - Junta de Comercio y Desarrollo, 190 período de sesiones, segunda parte [resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General]	Marzo/abril (1 día)	Ginebra	d/	I T (ACEFIR)	AR
60. Comité Administrativo de Coordinación, primer período ordinario de sesiones [resolución 13 (III) del Consejo Económico y Social]	Marzo/abril (3 días)	Por decidir	24 S	I ()	Tres períodos de sesiones por año
61. CEPA - Comité Preparatorio Plenario [resolución 671 (XXV) del Consejo Económico y Social]	3-8 abril	Addis-Abeba	49 G	I (AFI)	Un período de sesiones por año
62. Comité Preparatorio de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo [resolución 33/193 de la Asamblea General]	7-18 abril	Nueva York	151 G	I (CEFIR)	T

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Composición	Servicios a/	Periodicidad
63. Consejo Económico y Social, primer período ordinario de sesiones [Carta]	8 abril- 2 mayo	Nueva York	54 G	I (CEFIR)	AR Dos períodos de sesiones por año
64. CEPA - Sexta reunión de la Conferencia de Ministros (15º período de sesiones de la Comisión [resolución 671 (XXV) del Consejo Económico y Social]	9-12 abril	Addis Abeba	49 G	I (AFI)	- Un período de sesiones por año
65. Grupo de trabajo de período de sesiones del Consejo Económico y Social sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [resolución 1988 (LX) y decisión 1978/10 del Consejo Económico y Social]	14-25 abril	Nueva York	15 G	I (EFIR)	AR Un período de sesiones por año
66. Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el desarme regional [resolución 33/91 E de la Asamblea General]	14-25 abril	Ginebra	10 EX	I (EFIR)	-
67. PNUMA - Consejo de Administración, octavo período de sesiones [resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General]	16-29 abril	Nairobi	58 G	I (CEFIR)	- Un período de sesiones por año
68. Grupo de Expertos encargado de realizar un estudio amplio sobre las armas nucleares [resolución 33/91 D de la Asamblea General]	21 abril- 2 mayo	Nueva York	15 EX	I (EFI)	-

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I	T	Periodicidad
69. Junta Consultiva sobre estudios en materia de desarme [resolución S-10/2 de la Asamblea General, párr. 124]	28 abril- 7 mayo	Nueva York	28 EX	(EFIR)	-	Dos o más períodos de sesiones por año
70. Grupo de Expertos sobre la Relación entre el Desarme y la Seguridad Internacional [resolución 33/91 I de la Asamblea General]	28 abril- 9 mayo	Ginebra	10 EX	(EFIR)	-	
71. CEPAO, séptimo período de sesiones [resolución 1818 (LV) del Consejo Económico y Social]	Abril	Bagdad	14 G	(AFI)	-	Un período de sesiones por año
72. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas [resolución 957 (X) de la Asamblea General]	Abril/ principios de mayo	Ginebra	7 EX	(FI)	T	AL e/ Dos períodos de sesiones por año
73. Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria, noveno período de sesiones [resolución 3404 (XXX) de la Asamblea General]	Abril/mayo (2 semanas)	Roma	30 G	(EFI)	T	AR Dos períodos de sesiones por año
74. ONUDI - Comité Permanente de la JDI, 13o período de sesiones [resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General]	5-8 mayo	Viena	45 G	(CEFIR)	T	- Dos períodos de sesiones por año
75. Comisión de Asentamientos Humanos, tercer período de sesiones [resolución 1978/1 del Consejo Económico y Social]	5-14 mayo	México	58 G	(EFIR)	T	- Un período de sesiones por año

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I T -	Periodicidad
76. Comité del Programa y de la Coordinación, 200 período de sesiones [resoluciones 2008 (LX) y 2019 (LXI) del Consejo Económico y Social]	5 mayo- 13 junio	Nueva York	21 G	I (EFIR)	Un período de sesiones por año
77. Comisión de Derecho Internacional [resolución 174 (III) de la Asamblea General]	5 mayo- 25 julio	Ginebra	25 EX	I (EFIR)	Un período de sesiones por año
78. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [resolución 14 (I) de la Asamblea General]	6-23 mayo	Ginebra/ Viena	16 EX	I (CEFIR)	Dos períodos de sesiones por año
79. ONUDI - Junta de Desarrollo Industrial, 140 período de sesiones [resolución 2152 (XX) de la Asamblea General]	9-19 mayo	Viena	45 G	I (CEFIR)	Un período de sesiones por año
80. Comisión de Empresas Transnacionales, sexto período de sesiones [resolución 1913 (LVII) del Consejo Económico y Social]	12-21 mayo	Nueva York	48 G	I (EFIR)	Un período de sesiones por año
81. Comisión de Desarme [resolución S-10/2 de la Asamblea General]	12 mayo- 6 junio	Nueva York	151 G	I (ACEFIR)	Dos períodos de sesiones por año
82. Comisión de Cuotas [reglamento de la Asamblea General]	13-30 mayo	Nueva York	18 EX	I (CEFIR)	Un período de sesiones por año
83. UNICEF - Junta Ejecutiva, Comité de Administración y Finanzas, Comité del Programa de Actividades [resolución 57 (I) de la Asamblea General]	19-30 mayo	Nueva York	30 G	I (EFIR)	Un período de sesiones por año

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I T AL b/ (CFIR)	Periodicidad
84. Consejo de Administración Fiduciaria y Comités de Redacción, 470 período de sesiones [Carta]	19 mayo- 13 junio	Nueva York	5 G	I T (CFIR)	Un período de sesiones por año
85. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [resolución 14 (I) de la Asamblea General]	27 mayo- 27 junio	Nueva York	16 EX	I T (CEFIR)	Dos períodos de sesiones por año
86. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes [Convención Unica sobre Estupefacientes, 1961, artículo 11]	Mayo/junio (2 y 1/2 semanas)	Viena	13 EX	I T (FI)	Tres períodos de sesiones por año
87. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas - Comité de Actuarios resolución 1561 (XV) de la Asamblea General, artículo XXIX]	Mayo/junio (1 semana)	Nueva York	6 EX	I - (FIR)	Un período de sesiones por año
88. FNUD - Comité de Presupuesto y Finanzas (decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 120 período de sesiones]	29 mayo- 27 junio	Ginebra	48 G	I T (CEFIR)	Un período de sesiones por año
89. Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la relación entre desarme y desarrollo [resolución S-10/2 de la Asamblea General]	2-20 junio	Nueva York	26 EX	I T (EFIR)	Tres períodos de sesiones por año
90. FNUD - Consejo de Administración, 270 período de sesiones [resolución 2029 (XX) de la Asamblea General]	2-30 junio	Ginebra	48 G	I T (CEFIR)	Un período de sesiones por año

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I T AR	Periodicidad
91. CNUDMI, 130 período de sesiones [resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General]	9-20 junio	Nueva York	36 G	I (EFIR)	Un período de sesiones por año
92. Comité Especial contra el Apartheid - reunión especial en conmemoración del Día Internacional de Solidaridad con la Lucha del Pueblo de Sudáfrica [resolución 32/105 I de la Asamblea General]	16 junio	Nueva York	18 G	I (EFIR)	Un período de sesiones por año
93. Comité Preparatorio de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo [resolución 33/193 de la Asamblea General]	16-27 junio	Nueva York	151 G	I (CEFIR)	Un período de sesiones por año
94. Grupo Especial sobre presu- puestación militar [reso- lución 33/67 de la Asamblea General]	23 junio- 3 julio	Nueva York	7 EX	I (FI)	Un período de sesiones por año
95. Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos [reso- lución 1472 A (XIV) de la Asamblea General]	23 junio- 11 junio	Nueva York	47 G	I (EFIR)	Un período de sesiones por año
96. Reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación [resoluciones 1090 G (XXXIX), 1171 (XLI), 1472 (XLVII) y 2008 (LX) del Consejo Económico y Social]	30 junio- 10 julio	Ginebra	21 G 24 S	I (EFIR)	Un período de sesiones por año

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/	Periodicidad
97. Junta de Auditores de las Naciones Unidas [resolución 74 (I) de la Asamblea General]	Junio (2 semanas)	Nueva York	3 EX	-	Dos períodos de sesiones por año
98. Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea General, artículo 20]	Junio (1 sesión)	Nueva York	9 EX	-	Tres períodos de sesiones por año de una sesión cada uno
99. Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas, 150 período de sesiones [resolución 3081 (XXVIII) de la Asamblea General]	Junio (1 semana)	Tokio	24 EX	I (EFI) T	Dos períodos de sesiones por año
100. Consejo Mundial de la Alimentación, sexta reunión ministerial [resolución 3348 (XXIX) de la Asamblea General]	Junio	Por decidir	36 G	I (AEFIR) T	Un período de sesiones por año
101. Reuniones de los Secretarios Ejecutivos de las Comisiones Regionales [resolución 1817 (LV) del Consejo Económico y Social]	Junio/julio (4 días)	Ginebra	5 S	I (FI)	Dos períodos de sesiones por año
102. UNITAR - Reunión anual de directores de institutos del sistema de las Naciones Unidas [resolución 1934 (XVIII) de la Asamblea General]	Junio/julio (3 días)	Ginebra	9 S	-	Un período de sesiones por año

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I T AR	Periodicidad
103. Comité Administrativo de Coordinación, segundo período ordinario de sesiones (resolución 13 (III) del Consejo Económico y Social]	Junio/julio (tres días)	Ginebra	24 S	I (FI) T AR	Tres períodos de sesiones por año
104. Comité de Desarme [resolución S-10/2 de la Asamblea General]	Junio/agosto (unas 12 semanas)	Ginebra	40 G	I (EFIR) T AL	Dos períodos de sesiones por año
105. Consejo Económico y Social, segundo período ordinario de sesiones [Carta]	2-25 julio	Ginebra	54 G	I (CEFIR) T AR	Dos períodos de sesiones por año
106. Comité de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	7-11 julio	Ginebra	5 EX	I (EFIR) T -	Tres períodos de sesiones por año
107. Comisión Oceanográfica Intergubernamental - Grupo de Trabajo [resolución 1893 (LVII) del Consejo Económico y Social]	7-11 julio	Nueva York	75 G	I (EFIR) T -	
108. Conferencia Mundial sobre el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz [resolución 3520 (XXX) de la Asamblea General]	14-30 julio	Copenhague	160 G	I (ACEFIR) T -	

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I T AR	Periodicidad
109. Comité de Derechos Humanos, décimo período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	14 julio- 10 agosto	Ginebra	18 EX	I (EFIR)	Tres períodos de sesiones por año
110. Comisión de Administración Pública Internacional, 120 período de sesiones [resolución 3042 (XXVII) de la Asamblea General]	Julio (3 semanas)	Ginebra (Sede de (1a OMS)	15 EX	I (EFIR)	Dos períodos de sesiones por año
111. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea General, artículo 22]	Julio/agosto (2 semanas)	Por decidir	21 EX	I (FI)	Un período de sesiones por año
112. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas - Comité Permanente [resolución 248 (III) de la Asamblea General, artículo 22]	Julio/agosto	Por decidir	9 EX	I (FI)	Tres períodos de sesiones por año
113. Comisión de Derechos Humanos - Grupo Especial de Expertos creado por resolución 2 (XXII) de la Comisión de Derechos Humanos [decisiones 1979/33 y 1979/34 del Consejo Económico y Social]	Julio/agosto (3 días)	Ginebra	6 EX	I (EFI)	-

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I T AL b/ (CEFIR)	Periodicidad
114. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 33/44 de la Asamblea General]	Primera semana de agosto a primera semana de septiembre	Nueva York	24 G	I T AL b/ (CEFIR)	Dos períodos de sesiones por año
115. Comité de Expertos en transporte de mercaderías peligrosas - Grupo de Expertos en explosivos, 200 período de sesiones [resolución 1979/42 del Consejo Económico y Social]	4-8 agosto	Ginebra	4 EX	I T (FIR)	Un período de sesiones por año
116. Comisión de Derechos Humanos - Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, Grupo de Trabajo encargado de examinar las comunicaciones relativas a los derechos humanos [resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social]	4-15 agosto	Ginebra	5 EX	I T (EFIR)	Un período de sesiones por año
117. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 220 período de sesiones [resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General]	4-22 agosto	Nueva York	18 EX	I T (EFIR)	Dos períodos de sesiones por año

Organismo	Fecha (1980)	Lugar	Composición	Servicios a/	Periodicidad
118. Comité de Expertos en transporte de mercaderías peligrosas. Grupo de Relatores, 260 período de sesiones [resolución 1979/42 del Consejo Económico y Social]	11-15 agosto	Ginebra	25 EX	I (FIR) T -	Dos períodos de sesiones por año
119. Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [resolución 33/57 de la Asamblea General]	11 agosto-5 septiembre	Ginebra	c/	I (EFIR) T AR	
120. Comisión de Derechos Humanos - Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías - Grupo de los Cinco sobre la Esclavitud [resolución 16 (LVI) del Consejo Económico y Social]	13-15 agosto	Ginebra	5 EX	I T -	Un período de sesiones por año
121. Grupo de Expertos sobre la relación entre el desarme y la seguridad internacional [resolución 33/91 I de la Asamblea General]	18-29 agosto	Nueva York	10 EX	I (EFIR) T	
122. Comisión de Derechos Humanos - Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, 330 período de sesiones [resolución 9 (II) del Consejo Económico y Social]	18 agosto-12 septiembre	Ginebra	26 EX	I (EFIR) T -	Un período de sesiones por año

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I (FI) T	Periodicidad
123. Grupo Especial sobre presu- puestación militar [reso- lución 33/67 de la Asamblea General]	25-29 agosto	Nueva York	7 EX	I (FI) T	-
124. Grupo de Expertos Guberna- mentales sobre el desarme regional [resolución 33/91 E de la Asamblea General]	25 agosto- 5 septiembre	Nueva York	10 EX	I (EFIR) T	-
125. Sexto Congreso de las Naciones Unidas sobre pre- vención del delito y tra- tamiento del delincuente [resoluciones 415 (V) y 32/60 de la Asamblea General]	25 agosto- 5 septiembre	Por decidir	160 G	I (ACEFIR) T	- Cada cinco años
126. UNCTAD - Junta de Comercio y Desarrollo, 200 período sesiones, primera parte [resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General]	26 agosto- 12 septiembre	Ginebra	d/ d/	I (ACEFIR) T	AR Normalmente, un período de sesiones por año
127. Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, 290 período de sesiones [resolución 913 (X) de la Asamblea General]	10-12 septiembre	Viena	20 G	I (EFIR) T	- Un período de sesiones por año

Órgano	Fecha (1980)	Lugar	Composición	Servicios a/	Periodicidad
128. Comité Consultivo del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer [resolución 31/133 de la Asamblea General]	2-5 septiembre	Viena	5 G	-	Dos períodos de sesiones por año
129. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [resolución 14 (I) de la Asamblea General]	2 septiembre-diciembre	Nueva York	16 EX	I (CEFIR) T	Dos períodos de sesiones por año
130. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, Junta de Consejeros [resolución 33/187 de la Asamblea General]	8-12 septiembre	Por decidir	11 EX	II (EFI) T	Un período de sesiones por año
131. Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la cuestión de la creación de un organismo internacional de satélites de control [resolución 33/71 J de la Asamblea General]	8-19 septiembre	Ginebra	12 EX	I (EFIR) T	-
132. UNITAR - Junta de Consejeros [resolución 1934 (XVIII) de la Asamblea General]	9-12 septiembre	Nueva York	24 EX	I (FI) T	Dos períodos de sesiones por año
133. Estados Partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos [resolución 2200 A (XXI)]	12 septiembre	Nueva York	Aproximadamente 60 G	I (EFIR) T	Un período de sesiones cada dos años

Organo	Fecha (1980)	Luga.	Compo- sición	Servicios a/	Periodicidad
134. Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la relación entre desarme y desarrollo [resolución S-10/2 de la Asamblea General]	15-26 septiembre	Nueva York	26 EX	I (EFIR)	T - Tres periodos de sesiones por año
135. Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones [Carta]	16 septiembre diciembre	Nueva York	151 G	I (ACEFIR)	T AL/AR E/
136. Junta Consultiva sobre estudios en materia de desarme [resolución S-10/2 de la Asamblea General, párr. 124]	29 septiembre- 10 octubre	Nueva York	28 EX	I (EFIR)	T - Dos o más periodos de sesiones por año
137. Comité sobre Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia [resolución 415 (V) de la Asamblea General y resolución 1584 (L) del Consejo Económico y Social]	Septiembre (2 semanas)	Viena	27 EX	I (EFIR)	T - Un período de sesiones cada dos años
138. Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea General, artículo 20]	Septiembre/ octubre (1 sesión)	Nueva York	9 EX	-	- - Tres periodos de sesiones de una sesión cada uno por año
139. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas [resolución 557 (X) de la Asamblea General]	Septiembre/ octubre	Nueva York	7 EX	I (FI)	T AL e/ Dos periodos de sesiones por año

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I T -	Periodicidad
140. Junta Internacional de Fis- calización de Estupefa- ciantes [Convención Unica sobre Estupefacientes, 1961, artículo 11.]	9 octubre- 3 noviembre	Viena	13 EX	I (FI) T -	Tres períodos de sesiones por año
141. Comité Especial contra el <u>Apartheid</u> - Sesión extraor- dinaria en observancia del Día Internacional de la Solidaridad con los Presos Políticos en Sudáfrica [reso- lución 32/105 I de la Asamblea General]	11 octubre	Nueva York	18 G	I (EFIR) T AL	
142. Comité de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	13-17 octubre	Ginebra	5 EX	I (EFIR) T -	Tres períodos de sesiones por año
143. Comité de Derechos Humanos, 11o período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	20-31 octubre (Puede extenderse 1 semana)	Ginebra	18 EX	I (EFIR) T AR	Tres períodos de sesiones por año
144. Junta de Auditores de las Naciones Unidas [resolu- ción 74 (I) de la Asamblea General]	octubre (1 semana)	Por decidir	3 EX	- -	Dos períodos de sesiones por año

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Composición	Servicios a/	Periodicidad
145. Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica [resolución 1438 (XIV) de la Asamblea General]	Octubre (1 semana)	Por decidir	7 EX	- - -	Un período de sesiones por año
146. Comité Administrativo de Coordinación, tercer período ordinario de sesiones [resolución 13 (III) del Consejo Económico y Social]	Octubre (3 días)	Nueva York	24 S	I (FI) T AR	Tres períodos de sesiones por año
147. ACNUR - Comité Ejecutivo [resolución 1166 (XII) de la Asamblea General]	Octubre (10 días)	Ginebra	40 G	I (FI) T AR	Un período de sesiones por año
148. Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional [resolución 2838 (XXVI) de la Asamblea General]	Octubre (2 días)	Nueva York	13 G	I (EFIR) T -	Un período de sesiones por año
149. Comité sobre programas y políticas de ayuda alimentaria, décimo período de sesiones [resolución 3404 (XXX) de la Asamblea General]	Octubre/noviembre (2 semanas)	Roma	30 G	I (EFI) T AR	Dos períodos de sesiones por año

Órgano	Fecha (1980)	Lugar	Composición	Servicios a/	Periodicidad
150. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas - Comité Permanente [resolución 248 (III) de la Asamblea General, artículo 22]	Octubre/ noviembre (1 semana)	Nueva York	9 EX	I (FI) T -	Tres períodos de sesiones por año
151. Consejo Económico y Social, continuación del segundo período ordinario de sesiones [Carta]	Octubre/ noviembre	Nueva York	54 G	I (CEFIR) T AR	AR
152. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino - sesión extraordinaria en observancia del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino [resoluciones 32/40 B y 33/28 de la Asamblea General]	29 noviembre	Nueva York	23 G	I (EFIR) T AR	AR
153. Conferencia de las Naciones Unidas sobre promesas de contribuciones para actividades de desarrollo [resolución 32/197 de la Asamblea General]	Noviembre (2 días)	Nueva York	160 G	I (ACEFIR) T AR	Una sesión por año
154. Comisión Especial de la Asamblea General para el anuncio de contribuciones voluntarias al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente [resolución 1729 (XVI) de la Asamblea General]	Noviembre (1 sesión)	Nueva York	160 G	I (CEFIR) T AR	Una sesión por año

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Compo- sición.	Servicios a/ I T AR	Periodicidad
155. Comisión Especial de la Asamblea General para el anuncio de contribuciones voluntarias a los programas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [resolución 1729 (XVI) de la Asamblea General]	Noviembre (1 sesión)	Nueva York	160 G	I T AR (CEFIR)	Una sesión por año
156. ONUDI - Comité Permanente de la JDI, 140 período de sesiones [resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General]	Noviembre/ diciembre (1 semana)	Viena	45 G	I T (CEFIR)	Dos períodos de sesiones por año
157. Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas, 110 período de sesiones [resolución 1488 (XLVIII) y 1979/42 del Consejo Económico y Social]	10-10 diciembre	Ginebra	10 EX	I T (FIR)	Un período de sesiones cada dos años
158. Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas, 160 período de sesiones [resolución 3081 (XXVIII) de la Asamblea General]	Diciembre (1 semana)	Tokio	24 EX	I T (EFI)	Dos períodos de sesiones por año
159. Comisión de Desarme [resolución S-12/2 de la Asamblea General]	Diciembre (2 días)	Nueva York	151 G	I T (ACEFIR)	Dos períodos de sesiones por año
160. Consejo de Seguridad [Carta]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I T (CEFIR)	Según sea necesario

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I T	Periodicidad
161. Consejo de Seguridad - Comité establecido por la resolución 421 (1977) del Consejo de Seguridad relativa a la cuestión de Sudáfrica	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I T (CEFIR)	Según sea necesario
162. Consejo de Seguridad - Comité establecido en cumplimiento de la reso- lución 253 (1968) del Consejo de Seguridad relativa a la cuestión de Rhodesia del Sur y su Grupo de Trabajo de cinco miembros	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I T (CEFIR)	Según sea
163. Comité de Expertos del Consejo de Seguridad [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su primera sesión, 1946]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I T (CEFIR)	Según sea necesario
164. Consejo de Seguridad - Comité de Expertos creado por el Consejo de Seguridad en su 1506a. sesión	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I T (CEFIR)	Según sea necesario
165. Consejo de Seguridad - Subcomité Especial para Namibia [resolución 276 (1970) y 283 (1970) del Consejo de Seguridad]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I T (CEFIR)	Según sea necesario

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I	T	AR	Periodicidad
166. Consejo de Seguridad - Comité de Admisión de Nuevos Miembros [Decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su 42a. sesión, 1946]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	(CEFIR)			Según sea necesario
167. Comisión de Estupefacientes - Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y en el Oriente Medio [resolución 1776 (LIV) del Consejo Económico y Social]	Por decidir	Una capital 5 G de la región					-
168. Comité de Conferencias [resolución 32/72 de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	22 G	(EFIR)			Según sea necesario
Consejo de Seguridad - Comité para las Reuniones del Consejo fuera de la Sede [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su 1625a. sesión]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	(CEFIR)			Según sea necesario
169. Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz [resolución 2006 (XIX) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	33 G	(EFIR)			Según sea necesario
170. Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz - Grupo de Trabajo [resoluciones 2006 (XIX) y 33/114 de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	13 G	(EFIR)			Según sea necesario

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Composición	Servicios a/	Periodicidad
171. Consejo de las Naciones Unidas para Namibia [resoluciones 2248 (S-V), 3295 (XXIX) y 33/182 de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	31 G	I (CEFIR) T AR	Según sea necesario
172. Comité Especial contra el Apartheid [resolución 1761 (XVII) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	18 G	I (EFIR) T AR	Según sea necesario
173. Comité de Relaciones con el País Húespeñ [resolución 3107 (XXVIII) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (CEFIR) T AR	Según sea necesario
174. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino [resoluciones 3376 (XXX) y 33/28 de la Asamblea General]	Según sea necesario (40 sesiones)	Nueva York	23 G	I (EFIR) T AR	Según sea necesario
175. Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina [resolución 194 (III) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	3 G	I (FI) T -	Según sea necesario
176. Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente [resoluciones 2652 (XXV) y 33/112 D de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	9 G	I (FI) T -	Según sea necesario

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I T	Periodicidad
177. PNUD - Reunión de alto nivel sobre la cooperación técnica entre los países en desarrollo, primera reunión [resolución 33/134 de la Asamblea General]	Por decidir (Una semana)	Ginebra	151 G	I (ACEFIR)	-
178. Asamblea General, período extraordinario de sesiones dedicado al Nuevo Orden Económico Internacional [resoluciones 3201 (S-VI), 3202 (S-VI), 32/174 y 33/198 de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	151 G	I (ACEFIR)	AL/AR f/
179. Comisión de Observación de la Paz [resolución 377 (V) de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	13 G	I (EFIR)	AR
180. PNUD - Reunión consultiva mixta [resolución 32/197 de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	26 S	-	-
181. Junta de Gobernadores del Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral [resolución 31/177 de la Asamblea General]	Por decidir	Por decidir			

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Composición	Servicios a/	Periodicidad
182. UNCTAD - Grupo Permanente de los productos sintéticos y los sucedáneos, séptimo período de sesiones [TDB 21/Rev.1, párr. 97]	Por decidir (1 semana)	Ginebra	24 G	I (EFIR)	T - Un período de sesiones cada dos años
183. UNCTAD - Períodos de sesiones de todas las comisiones principales, incluida la Comisión Especial de Preferencias	Durante todo el año (2 semanas cada una, 14 semanas en total)	Ginebra	d/	I (ACEFIR)	T - Normalmente dos veces entre los períodos de sesiones de la Conferencia
184. UNCTAD - Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados, tercer período de sesiones [decisión 171 (XVIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo]	Por decidir (2 semanas)	Ginebra	d/	I (CEFIR)	T - Según sea necesario
185. UNCTAD - Conferencias sobre productos básicos y otras reuniones sobre productos básicos [decisión 7 (I) de la Junta de Comercio y Desarrollo]	Según sea necesario (hasta 20 semanas)	Ginebra	d/	I (ACEFIR)	T - Según sea necesario
186. UNCTAD - Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos (convocados en virtud de una resolución especial en cada caso particular)	Según sea necesario (hasta 16 semanas)	Ginebra	G o EX	I (EFIR)	T - Según sea necesario

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Composición	Servicios a/	Periodicidad
187. UNCTAD - Junta de Comercio y Desarrollo (período extraordinario de sesiones a nivel ministerial precedido por reunión de altos funcionarios [resolución 90 (IV) de la UNCTAD])	Si es necesario (1-2 semanas)	Ginebra	d/	I T AR (ACEFIR)	Cada dos años entre períodos de sesiones de la Conferencia
188. UNCTAD - Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, séptimo período de sesiones [decisión 46 (VII) de la Junta de Comercio y Desarrollo]	Por decidir (2 semanas)	Ginebra	43 G	I T (CEFIR)	Un período de sesiones cada dos años
189. UNCTAD - Comité del Tungsteno [decisión 317 de la Junta de Comercio y Desarrollo, párrafo 118]	Por decidir (1 semana)	Ginebra	29 G	I T (CEFIR)	Un período de sesiones por año si es necesario
190. Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional [resolución 2431 (XXII) de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	13 G	I T (EFI)	Según sea necesario
191. Comité de Planificación del Desarrollo - Grupo de Trabajo I [resoluciones 1035 (XXXVII) y 1625 (LI) del Consejo Económico y Social]	Por decidir	Nueva York	24 EX	I T (EFIR)	Un período de sesiones por año

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I (EFIR)	Periodicidad
192. Comité de Planificación del Desarrollo - Grupo de Trabajo II [resoluciones 1035 (XXVII) y 1625 (LI) del Consejo Económico y Social]	Por decidir	Ginebra	24 EX	T -	Un período de sesiones por año
193. Comité de Planificación del Desarrollo - Grupo de Trabajo III [resoluciones 1035 (XXVII) y 1625 (LI) del Consejo Económico y Social]	Por decidir	Nueva York	24 EX	I T (EFIR)	Un período de sesiones por año
194. Comité Científico Consultivo de las Naciones Unidas [resolución 1344 (XIII) de la Asamblea General]	Por decidir	Por decidir	7 G	I T (FIR)	Por decidir
195. Comité de Inversiones [resolución 83 (I) de la Asamblea General, anexo, sección 25]	Por decidir	Nueva York	6 EX	- -	Cuatro sesiones por año
196. CNUDMI - Grupo de Trabajo sobre prácticas contractuales internacionales, 11º período de sesiones [resolución 2928 (XXVII) de la Asamblea General]	Por decidir	Por decidir	15 G	I T (EFIR)	Uno o dos períodos de sesiones por año

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Composición	Servicios a/	Periodicidad
197. Comisión de Estupefacientes - Séptima reunión de los jefes de operaciones de los servicios nacionales de represión del uso indebido de drogas, región del Lejano Oriente [resolución 1845 (LVI) del Consejo Económico y Social]	Por decidir	Una capital de la región	5 G	-	-
198. Comisión de Estupefacientes - Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y en el Oriente Medio [resolución 1776 (LIV) del Consejo Económico y Social]	Por decidir	Una capital de la región	5 G	-	-
199. Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica - Comité de Síndicos [resolución 2923 B (XXVII) de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	5 G	I T (EFI)	Según sea necesario
200. Comité de Preparativos para celebrar una conferencia con el propósito de revisar la Carta [resolución 2285 (XXII) de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	151 G	I T (CEFIR)	Por decidir
201. Comité de Peticiones de Revisión de los Fallos del Tribunal Administrativo [resolución 351 (IV) de la Asamblea General]	Si es necesario	Nueva York	25 G	I T (CEFIR)	Si es necesario

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Composición	Servicios a/	Periodicidad
202. Comité Plenario establecido en cumplimiento de la resolución 32/174 de la Asamblea General [resolución 32/174 de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	151 G	I T (CEFIR)	AR
203. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energías Nuevas y Renovables - Grupos Técnicos sobre la conversión de la biomasa, la leña, la energía hidroeléctrica, la energía de las mareas, las olas y el gradiente térmico, la energía solar, la energía geotérmica, los esquistos bituminosos y arenas alquitranadas, y la energía eólica [resolución 33/148 de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	10-12 EX	I T (CEFIR)	-
204. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables - Grupo de Trabajo de los Presidentes de los Grupos [resolución 33/148 de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	8 EX	I T (CEFIR)	-
205. Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Chile - Junta de Síndicos [resolución 33/174 de la Asamblea General]	Por decidir	Ginebra	5 EX	I T (EFI)	- Un período de sesiones por año

Organo	Fecha (1980)	Lugar	Composición	Servicios a/	Periodicidad
206. Comisión de Empresas Transnacionales - Grupo de trabajo intergubernamental sobre un código de conducta [resolución 1913 (LVII) del Consejo Económico y Social]	Por decidir	Por decidir	48 G	I T (EFIR)	- Tres períodos de sesiones por año
207. Conferencia de Plenipotenciarios para concertar un acuerdo internacional sobre los pagos ilícitos [resolución 1978/71 del Consejo Económico y Social]	Por decidir	Por decidir	151 G	I T (EFIR)	-

b/ Se indican los idiomas en que se suministrarán servicios de interpretación. Los idiomas en que se facilitarán traducciones y actas de las reuniones varían según el reglamento aplicable al órgano pertinente y, en el caso de algunos grupos de trabajo y órganos similares, según las necesidades reales, cuando éstas sean menores de lo que se estipula en el reglamento.

b/ De las sesiones plenarias únicamente.

c/ Pueden participar todas las partes interesadas.

d/ Pueden participar todos los Estados miembros de la UNCTAD interesados [resolución 80 (III) de la UNCTAD, párr. 9].

e/ Cuando celebre audiencias.

f/ La práctica ha consistido en levantar actas literales de las sesiones plenarias y las sesiones de la Primera Comisión únicamente.

Calendario revisado de conferencias y reuniones de los principales órganos de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica para 1980

Órgano	Fechas (1980)	Lugar
1. OMS - Consejo Ejecutivo, 65a. reunión	Enero	Ginebra
2. OMPI - Conferencia Diplomática para la revisión del Convenio de París para la protección de la propiedad Industrial	4 febrero-4 marzo	Ginebra
3. OIT - Consejo de Administración, 212a. sesión	Febrero/marzo	Ginebra
4. OIEA - Junta de Gobernadores	3-7 marzo	Viena
5. OACI - Consejo, 990 período de sesiones	3 marzo-3 abril	Montreal
6. OMPI - Comité Permanente encargado de la cooperación para el desarrollo en relación con la propiedad industrial	17-21 marzo	Ginebra
7. OMPI - Comité Permanente encargado de la cooperación para el desarrollo en relación con los derechos de autor	20-24 marzo	Ginebra
8. UNESCO - Consejo Ejecutivo, 109a. reunión	30 abril-6 junio	París
9. UIT - Consejo de Administración, 35a. reunión	Mayo (3 semanas)	Ginebra
10. OCMI - Consejo	Mayo (1 semana)	Londres
11. OMS - 33a. Asamblea Mundial de la Salud	Mayo	Ginebra
12. OMS - Consejo Ejecutivo, 66a. reunión	Mayo	Ginebra
13. OIT - Consejo de Administración, 213a. reunión	Mayo-junio	Ginebra
14. UPU - Consejo Ejecutivo	Mayo	Berna
15. OMM - Comité Ejecutivo, 32a. reunión	Mayo-junio	Ginebra

Organo	Fechas (1980)	Lugar
16. OACI - Consejo, 100º período de sesiones	2-27 junio	Montreal
17. OIEA - Junta de Gobernadores	16-20 junio	Viena
18. OIT - Conferencia General	Junio	Ginebra
19. FAO - 11a. Conferencia Regional para Africa	Julio-septiembre	Por decidir
20. FAO - 15a. Conferencia Regional de la FAO para Asia y el Lejano Oriente	Julio-septiembre	Por decidir
21. FAO - 12a. Conferencia Regional para Europa	Julio-septiembre	Por decidir
22. FAO - 15a. Conferencia Regional para el Cercano Oriente	Julio-septiembre	Por decidir
23. FAO - 16a. Conferencia Regional para América Latina	Julio-septiembre	Por decidir
24. UNESCO - Consejo Ejecutivo, 110a. reunión	10-19 septiembre	París
25. OIEA - Conferencia General	22-26 septiembre	Viena
26. OMPI - Organos rectores	22-30 septiembre	Ginebra
27. UNESCO - Conferencia General, 21a. reunión	24 septiembre- 28 octubre	Belgrado
28. FMI/Banco Mundial - Reuniones anuales de las Juntas de Gobernadores	Fines de septiembre	Washington, D.C.
29. OMS - Comité Regional para Europa, 30º período de sesiones	Septiembre	Marruecos
30. OMS - Comité Regional para el Mediterráneo Oriental	Septiembre	Iraq
31. OMS - Comité Regional para el Pacífico Occidental - 31º período de sesiones	Septiembre	Manila

Organo	Fechas (1980)	Lugar
32. OACI - Asamblea	Septiembre/octubre	Montreal
33. OMS - Comité Regional para Africa, 300 período de sesiones	Septiembre/octubre	Por decidir
34. OMS - Comité Regional para el Asia Sudoriental, 330 período de sesiones	Septiembre/octubre	Por decidir
35. OMS - Comité Regional para las Américas, 320 período de sesiones	Septiembre/octubre	Por decidir
36. OCMI - Consejo	Octubre (1 semana)	Londres
37. OIT - Consejo de Administración, 214a. reunión	6-17 noviembre	Ginebra
38. OACI - Consejo, 1010 período de sesiones	17 noviembre- 19 diciembre	Montreal
39. FAO - Consejo, 780 período de sesiones	Noviembre (2 semanas)	Roma
40. UIT - Asamblea Plenaria	Noviembre	Ginebra

B. Calednario para 1981

(al 13 de septiembre de 1979)

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I (EFIR)	T	AL	Periodicidad
1. Comisión de Empresas Transnacionales - Grupo de trabajo intergubernamental sobre un código de conducta [resolución 1913 (LVII) del Consejo Económico y Social]	5-16 enero	Nueva York	48 G	I (EFIR)	T	-	Tres períodos de sesiones por año
2. Comisión de Derechos Humanos - Grupo Especial de Trabajo de Expertos creado por la resolución 2 (XXIII) de la Comisión [decisiones 1979/33 y 1979/34 del Consejo Económico y Social]	12-23 enero	Ginebra	6 EX	I (EFI)	T	-	
3. Comité de Estado Mayor [Carta]	15 enero y después quincenalmente	Nueva York	5 G	I (CFIR)	T	AL	Cada dos jueves
4. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de tres establecido en virtud de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de <u>Apartheid</u> [resolución 3068 (XXVIII) de la Asamblea General]	26-30 enero	Ginebra	3 G	I (EFI)	T	-	Un período de sesiones por año

Organismo	Fecha (1981)	Lugar	Composición	Servicios a/	Periodicidad
5. Comisión de Derechos Humanos - Comité Especial de Informes Periódicos [resolución 1074 C (XXXIX) del Consejo Económico y Social]	26-30 enero	Ginebra	8 G	I (EFIR) T -	Un período de sesiones por año
6. Comisión de Población 21º período de sesiones [resoluciones 150 (VII) y 1147 (XLI) del Consejo Económico y Social]	26 enero- 4 febrero	Nueva York	27 G	I (EFIR) T -	Un período de sesiones cada dos años
7. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 33/44 de la Asamblea General]	Ultima semana de enero a primera semana de julio	Nueva York	24 G	I (CEFIR) T AL b/	Dos períodos de sesiones por año
8. Grupo de expertos gubernamentales sobre la relación entre desarme y desarrollo [resolución S-10/2 de la Asamblea General]	Enero (2 semanas)	Nueva York	26 EX	I (EFIR) T -	Tres períodos de sesiones por año
9. CNUDMI - Grupo de Trabajo sobre prácticas contractuales internacionales 12º período de sesiones [resolución 2928 (XXVII) de la Asamblea General]	Enero (2 semanas)	Por decidir	15 G	I (EFIR) T -	Uno o dos períodos de sesiones por año

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Composición	Servicios a/	Periodicidad
10. CNUDMI - Grupo de Trabajo sobre títulos negociables internacionales décimo período de sesiones [resolución 2928 (XXVII) de la Asamblea General]	Principios de enero (2 semanas)	Viena	8 G	I T (EFIR)	Uno o dos períodos de sesiones
11. UNCTAD - Comité Técnico del Grupo Consultivo Mixto del Centro UNCTAD/GATT de Comercio Internacional, décimo período de sesiones [ITC/Ag.18]	Enero (1 semana)	Ginebra	18 G	I T (EFIR)	Un período de sesiones por año
12. Reuniones de los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales [resolución 1817 (LV) del Consejo Económico y Social]	Enero (3 días)	Por decidir	5 S	I T (FI)	Dos períodos de sesiones por año
13. Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos - Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, 180 período de sesiones [resolución 1721 (XVI) de la Asamblea General]	2-13 febrero	Nueva York	47 G	I T (EFIR)	Un período de sesiones por año
14. Comisión de Estupefacientes, 290 período de sesiones [resolución 9 (I) del Consejo Económico y Social]	2-11 febrero	Viena	30 G	I T (EFIR)	Un período de sesiones cada dos años
15. Comisión de Derechos Humanos, 370 período de sesiones [resolución 9 (II) del Consejo Económico y Social]	2 febrero-13 marzo	Ginebra	43 G	I T (CEFIR)	Un período de sesiones por año

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I T AR	Periodicidad
16. Consejo Económico y Social, período de sesiones de organización [Carta]	3-6 febrero	Nueva York	54 G	I (CEFIR)	AR Dos períodos de sesiones por año
17. Comisión de Desarrollo Social, 27º período de sesiones [resoluciones 10 (II), 1139 (XLI) y 1147 (XLI) del Consejo Económico y Social]	9-19 febrero	Viena	32 G	I (EFIR)	T - Un período de sesiones cada dos años
18. Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en nombres geográficos, noveno período de sesiones [resoluciones 715 A (XVII) y 1314 (XLIV) del Consejo Económico y Social y decisión adoptada en su 1854ª. sesión, celebrada el 4 de mayo de 1973, en el 54º período de sesiones]	17-27 febrero	Nueva York	45 EX	I (CEFIR)	T - Un período de sesiones cada dos años
19. CEPA - Comité Preparatorio Plenario [resolución 671 (XXV) del Consejo Económico y Social]	Febrero (1 semana)	Monrovia	49 G	I (AFI)	T - Un período de sesiones por año
20. CEPA - Séptima reunión de la Conferencia de Ministros, 16º período de sesiones de la Comisión [resolución 671 (XXV) del Consejo Económico y Social]	Febrero (1 semana)	Monrovia	49 G	I (AFI)	T - Un período de sesiones por año

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Composición	Servicios a/	Periodicidad
21. Comisión de Administración Pública Internacional, 13º período de sesiones [resolución 3042 (XXVII) de la Asamblea General]	Febrero/ marzo 3 semanas)	Nueva York	15 EX	I (EFIR) T	- Dos períodos de sesiones por año
22. UNCTAD - Grupo Consultivo Mixto del Centro UNCTAD/GATT de Comercio Internacional, 14º período de sesiones [resolución 2297 (XXII) de la Asamblea General]	Febrero/ marzo (1 semana)	Ginebra	c/	I (CEFIR) T	- Un período de sesiones por año
23. Comisión de Estadística 21º período de sesiones [resoluciones 8 (I), 8 (II), y 1566 (L) del Consejo Económico y Social]	Febrero/ marzo (8 días hábiles)	Nueva York	24 G	I (EFIR) T	- Un período de sesiones cada dos años
24. Comité de Desarme [resolución S-10/2 de la Asamblea General]	Febrero/ abril (aproximadamente 12 semanas)	Ginebra	40 G	I (EFIR) T	AL Dos períodos de sesiones por año
25. Comisión de Empresas Transnacionales - Grupo de trabajo intergubernamental sobre un código de conducta [resolución 1913 (LVII) del Consejo Económico y Social]	2-13 marzo	Nueva York	48 G	I (EFIR) T	- Tres períodos de sesiones por año
26. Grupo <u>ad hoc</u> de expertos sobre proyecciones a corto y mediano plazo de la economía mundial (Proyecto LINK) [resolución 2090 (LXIII) del Consejo Económico y Social y resolución 31/182 de la Asamblea General]	2-20 marzo	Nueva York	40-50 EX	-	-

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I (FIR)	T	Periodicidad
27. Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas: Grupo de Relatores, 27º período de sesiones, [resolución 1979/42 del Consejo Económico y Social]	9-13 marzo	Ginebra	25 EX	I (FIR)	T	Dos períodos de sesiones por año
28. Comité de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo sobre comunicaciones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	16-20 marzo	Nueva York	5 EX	I (EFIR)	T	Tres períodos de sesiones por año
29. Comité Consultivo del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer [resolución 31/133 de la Asamblea General]	16-20 marzo	Viena	5 G	-	-	Dos períodos de sesiones por año
30. Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos - Subcomisión de Asuntos Jurídicos, 20º período de sesiones [resolución 1721 (XVI) de la Asamblea General]	16-marzo 10 abril	Nueva York	47 G	I (EFIR)	T	Un período de sesiones por año
31. Comité Especial contra el Apartheid - Sesión especial en observancia del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial [resolución 32/105 I de la Asamblea General]	21 marzo	Nueva York	18 G	I (EFIR)	T	AL

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ T	Periodicidad
32. Comité de Planificación del Desarrollo, 170 período de sesiones [resoluciones 1035 (XXXVII) y 1625 (LI) del Consejo Económico y Social	23 marzo- 1º abril	Nueva York	24 EX	I (EFIR)	Un período de sesiones por año
33. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 230 período de sesiones [resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General]	23-marzo 10 abril	Ginebra	18 EX	I (EFIR)	Dos períodos de sesiones por año
34. Comité de Derechos Humanos, 120 período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	23 marzo- 10 abril	Nueva York	18 EX	I (EFIR)	Tres períodos de sesiones por año
35. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes [Convención Unica sobre Estupefacientes, 1961, artículo 11]	Marzo (2 semanas)	Viena	13 EX	I (FI)	Tres períodos de sesiones por año
36. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas - Comité Permanente [resolución 248 (III) de la Asamblea General, artículo 22]	Marzo (1 semana)	Por decidir	9 EX	I (FI)	Tres períodos de sesiones por año

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Composición	Servicios a/			Periodicidad
				I	T	AR	
37. UNITAR - Junta de Consejeros período de sesiones intermedio [resolución 1934 (XVIII) de la Asamblea General]	Marzo (2 días)	Nueva York	24 EX	(FI)			Dos períodos de sesiones por año
38. CESPAP, 37º período de sesiones [resoluciones 37 (IV), 69 (V), 414 C.I (XIII) y 723 B.2 (XXVIII) del Consejo Económico y Social]	Marzo	Por decidir	35 G	(CEFIR)			Un período de sesiones por año
39. UNCTAD - Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas y el plan de mediano plazo (decisión 156 (XVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo)	Marzo/abril (1 semana)	Ginebra	19 G	(ACEFIR)			Un período de sesiones por año
40. Grupo Consultivo en asuntos de información pública [resolución 2897 (XXVI) de la Asamblea General]	Marzo/abril (3 días)	Nueva York	26 G	(CEFIR)			Un período de sesiones por año
41. Comité Administrativo de Coordinación, primer período ordinario de sesiones [resolución 13 (III) del Consejo Económico y Social]	Marzo/abril (3 días)	Por decidir	24 S	(FI)			Tres períodos de sesiones por año

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Composición	Servicios a/	Periodicidad
42. UNCTAD - Junta de Comercio y Desarrollo, 20º período de sesiones, segunda parte [resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General]	Marzo/abril (1 día)	Ginebra	C/	I T AR (ACEFIR)	
43. CEPE, 36º período de sesiones [resolución 36 (IV) del Consejo Económico y Social]	Marzo/abril	Ginebra	32 EX	I T - (FIR)	Un período de sesiones por año
44. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas [resolución 957 (X) de la Asamblea General]	Marzo/abril	Ginebra	7 EX	I T (FI)	Dos períodos de sesiones por año
45. Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea General, artículo 201]	Marzo/abril (1 sesión)	Nueva York	9 EX	- - -	Tres períodos de sesiones de una sesión cada uno por año

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/	Periodicidad
46. Comisión de Empresas Transnacionales - Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre un Código de Conducta [resolución 1913 (LVII) del Consejo Económico y Social]	6-17 abril	Nueva York	48 G	I (EFIR) T -	Tres periodos de sesiones por año
47. Consejo Económico y Social, primer período ordinario de sesiones [Carta]	14 abril- 8 mayo	Nueva York	54 G	I (CEFIR) T AR	Dos periodos de sesiones por año
48. Consejo Económico y Social Grupo de trabajo de período de sesión sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [resolución 1988 (LX) y decisión 1978/10 del Consejo Económico y Social]	20 abril- 1º mayo	Nueva York	15 G	I (EFIR) T AR	Un período de sesiones por año
49. Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la relación entre desarme y desarrollo [resolución S-10/2 de la Asamblea General]	Abril (2 semanas)	Nueva York	26 EX	I (EFIR) T -	Tres periodos de sesiones por año
50. Junta Consultiva sobre estudios de desarme [párrafo 124 de la resolución S-10/2 de la Asamblea General]	Abril (2 semanas)	Nueva York	28 EX	I (EFIR) T -	Dos periodos de sesiones o más por año

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I T -	Periodicidad
51. Comisión de Asentamientos Humanos, cuarto período de sesiones [resolución 1978/1 del Consejo Económico y Social y resolución 32/162 de la Asamblea General]	Abril	Nairobi	58 G	I (EFIR) T -	Un período de sesiones por año
52. CEPAL, octavo período de sesiones [resolución 1818 (LIV) del Consejo Económico y Social]	Abril	Bagdad	14 G	I (AFI) T -	Un período de sesiones por año
53. CEPAL, 190 período de sesiones [resoluciones 106 (VI), 234 B (IX), 414 C.1 (XII) y 723 C (XXVIII) del Consejo Económico y Social]	Abril	Por decidir	33 G	I (EFI) T -	
54. PNUMA - Consejo de Administración, noveno período de sesiones [resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General]	Abril/mayo (2 semanas)	Nairobi	58 G	I (CEFIR) T -	Un período de sesiones por año
55. ONUDI - Comité Permanente de la Junta de Desarrollo Industrial, 150 período de sesiones [resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General]	Abril/mayo (2 semanas)	Viena	45 G	I (CEFIR) T -	Dos períodos de sesiones por año

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/			Periodicidad
				I	T	AR	
				(EFI)			Dos periodos de sesiones por año
56. Comité sobre Programas de ayuda alimentaria y 110 período de sesiones [resolución 3404 (XXX) de la Asamblea General]	Abril/mayo	Roma	30 G				
57. ONUDI - Junta de Desarrollo Industrial, 150 período de sesiones [resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General]	2-18 mayo	Viena	45 G	I (CEFIR)	T	AR	Un período de sesiones por año
58. Comité del Programa y de la Coordinación, 210 período de sesiones [resoluciones 2008 (LX) y 2019 (LXI) del Consejo Económico y Social]	4-29 mayo	Nueva York	21 G	I (EFIR)	T	-	Un período de sesiones por año
59. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [resolución 14 (I) de la Asamblea General]	12 mayo- 17 julio	Nueva York	16 EX	I (CEFIR)	T	-	Dos periodos de sesiones por año
60. Comisión de Empresas Transnacionales, séptimo período de sesiones [resolución 1913 (LVII) del Consejo Económico y Social]	18-28 mayo	Nueva York	48 G	I (EFIR)	T	-	Un período de sesiones por año

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I	Periodicidad
61. Comité de Recursos Naturales, séptimo período de sesiones [resoluciones 1535 (XLIV) y 1621 A (LI) del Consejo Económico y Social]	18-28 mayo	Nueva York	54 G	I (EFIR)	Un período de sesiones por año
62. Comisión de Desarme [resolución 33/91 A de la Asamblea General]	Mayo (4 semanas)	Nueva York	151 G	I (ACEFIR)	Dos períodos de sesiones por año
63. UNICEF - Junta Ejecutiva, Comité de Administración y Finanzas, Comité del Programa de Actividades [resolución 57 (I) de la Asamblea General]	Mayo (2 semanas)	Nueva York	30 G	I (CEFIR)	Un período de sesiones por año
64. Consejo de Administración Fiduciaria (y comités de redacción), 480 período de sesiones [Carta]	Mayo/junio (4 semanas)	Nueva York	5 G	I (CFIR)	Un período de sesiones por año
65. CNUDMI, 14º período de sesiones [resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General]	Mayo/junio	Viena	36 G	I (EFIR)	Un período de sesiones por año
66. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes [Convención Unica sobre Estupefacientes de 1953, artículo 11]	Mayo/junio (2 1/2 semanas)	Viena	13 G	I (FI)	Tres períodos de sesiones por año

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I T -	Periodicidad
67. Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de Radiaciones Atómicas [resolución 913 (X) de la Asamblea General]	Mayo/junio (2 semanas)	Viena	20 G	I (EFIR)	Un período de sesiones por año
68. Comité Mixto de Pensiones del personal de las Naciones Unidas - Comisión de Actuarios [resolución 1561 (XV) de la Asamblea General (artículo XXIX)]	Mayo/junio (1 semana)	Nueva York	6 EX	I (FIR)	Un período de sesiones por año
69. Comisión de Derecho Internacional [resolución 1647 (XVI) de la Asamblea General]	Mayo-julio (12 semanas)	Ginebra	25 EX	I (EFIR)	Un período de sesiones por año
70. Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos 240 período de sesiones [resolución 1472 A (XIV) de la Asamblea General]	15-26 o 18-26 junio	Nueva York	47 G	I (EFIR)	Un período de sesiones por año

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I T AR	Periodicidad
71. Comité Especial contra el Apartheid - Reunión especial en conmemoración del Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo en Lucha de Sudáfrica [resolución 32/105 I] de la Asamblea General]	16 junio	Nueva York	18 G	I T AR (EFIR)	
72. Reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación [resoluciones 1090 G (XXXIX), 1171 (XLI), 1472 (XLVIII) y 2008 (LX) del Consejo Económico y Social]	29-30 junio	Ginebra	21 G 24 S	I T AR (EFIR)	Un período de sesiones por año
73. PNUD - Consejo de Administración, 280 período de [resolución 2029 (XX) de la Asamblea General]	Junio (4 semanas)	Nueva York	48 G	I T AR (CEFIR)	Un período de sesiones por año
74. PNUD - Consejo de Administración - Comité de Presupuesto y Finanzas [Decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 120 período de sesiones]	Junio (3 semanas)	Nueva York	48 G	I T AR (CEFIR)	Un período de sesiones por año

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/	Periodicidad
75. Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 148 (III) de la Asamblea General, artículo 20]	Junio (1 sesión)	Nueva York	9 EX	- - -	Tres períodos de sesiones de una sesión cada una por año
76. Junta de Auditores de las Naciones Unidas [resolución 74 (I) de la Asamblea General]	Junio (2 semanas)	Nueva York	3 EX	- - -	Dos períodos de sesiones por año
77. Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas - 17º período de sesiones - [resolución 3081 (XXVIII) de la Asamblea General]	Junio (1 semana)	Tokio	24 EX	I T (EFI)	Dos períodos de sesiones por año
78. Comisión de Cuotas [reglamento de la Asamblea General]	Junio-julio (5 semanas)	Nueva York	18 EX	I - - (CEFIR)	Un período de sesiones por año
79. Reuniones de los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales [resolución 1817 (LV) del Consejo Económico y Social]	Junio-julio (4 días)	Ginebra	5 S	I T (FI)	Dos períodos de sesiones por año
80. Comité Administrativo de Coordinación, segundo período ordinario de sesiones [resolución 13 (III) del Consejo Económico y Social]	Junio-julio (3 días)	Ginebra	24 S	I T (FI)	Tres períodos de sesiones por año

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Composición	Servicios a/			Periodicidad
81. Comité de Desarme [resolución S-10/2 de la Asamblea General]	Junio-agosto (unas 12 semanas)	Ginebra	40 G	I (EFIR)	T	AL	Dos períodos de sesiones por año
82. Consejo Económico y Social, segundo período ordinario de sesiones [Carta]	1-24 julio	Ginebra	54 G	I (CEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
83. Comisión Oceanográfica Intergubernamental - Grupo de Trabajo [resolución 1893 (LVII) del Consejo Económico y Social]	6-10 julio	Nueva York	75 G	I (EFIR)	T	-	
84. Comité de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo sobre comunicaciones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	6-10 julio	Ginebra	5 EX	I (EFIR)	T	-	Tres períodos de sesiones por año
85. Comité de Derechos Humanos, 13º período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	13-31 julio	Ginebra	18 EX	I (EFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
86. Comisión de Administración Pública Internacional, 14º período de sesiones [resolución 3042 (XXVII) de la Asamblea General]	Julio (3 semanas)	Por decidir	15 EX	I (EFIR)	T	-	Dos períodos de sesiones por año

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I T -	Periodicidad
87. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea General, artículo 22]	Julio/agosto (2 semanas)	Por decidir	21 EX	I (FI) T -	Un período de sesiones por año
88. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas - Comité Permanente [resolución 248 (III) de la Asamblea General, artículo 22]	Julio/agosto	Por decidir	9 EX	I (FI) T -	Tres períodos de sesiones por año
89. Comité de Expertos en el transporte de mercancías peligrosas - Grupo de Expertos en Explosivos, 21º período de sesiones [resolución 1979/42 del Consejo Económico y Social]	3-7 agosto	Ginebra	4 EX	I (FIR) T -	Un período de sesiones por año
90. Comisión de Derechos Humanos - Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías - Grupo de Trabajo sobre comunicaciones [resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social]	3-14 agosto	Ginebra	5 EX	I (EFIR) T -	Un período de sesiones por año

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/			Periodicidad
91. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 24º período de sesiones [resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General]	3-21 agosto	Nueva York	18 EX	I (EFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
92. Comité de Expertos en el transporte de mercaderías peligrosas: Grupo de Relatores, 28º período de sesiones [resolución 2050 (LXII) del Consejo Económico y Social]	10-14 agosto	Ginebra	25 EX	I (FIR)	T	-	Dos períodos de sesiones por año
93. Comisión de Derechos Humanos - Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías - Grupo de los Cinco sobre la esclavitud [decisión 16 (LVI) del Consejo Económico y Social]	12-14 agosto	Ginebra	5 EX	I (EFIR)	T	-	Un período de sesiones por año
94. Comisión de Derechos Humanos, Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, 34º período de sesiones [resolución 9 (II) del Consejo Económico y Social]	17 agosto- 10 septiembre	Ginebra	26 EX	I (EFIR)	T	-	Un período de sesiones por año

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I T AR	Periodicidad
95. UNCTAD - Junta de Comercio y Desarrollo, 210 período de sesiones [resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General]	25 agosto- 11 septiembre	Ginebra	c/	I T AR (ACEFIR)	Normalmente, un período de sesiones por año
96. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 33/44 de la Asamblea General]	Primera semana de agosto a primera semana de septiembre	Nueva York	24 G	I T (CEFIR)	Dos períodos de sesiones por año
97. Comité Consultivo del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer [resolución 31/133 de la Asamblea General]	31 agosto 4 septiembre	Viena	5 G	- - -	Dos períodos de sesiones por año
98. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [resolución 14 (I) de la Asamblea General]	8 septiembre- diciembre	Nueva York	16 EX	I T (CEFIR)	Dos períodos de sesiones por año

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/	Periodicidad
99. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, Junta de Consejeros [resolución 33/187 de la Asamblea General]	8 a 11 septiembre	Por decidir	11 EX	I T (EFI)	Un período de sesiones por año
100. Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones [Carta]	15 septiembre- diciembre	Nueva York	151 G	I T (ACEFIR)	AL/AR e/
101. Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la relación entre desarme y desarrollo [resolución S-10/2 de la Asamblea General]	Septiembre (2 semanas)	Nueva York	26 EX	I T (EFIR)	Tres períodos de sesiones por año
102. UNITAR - Junta de Consejeros [resolución 1934 (XVIII) de la Asamblea General]	Septiembre (4 días)	Nueva York	24 EX	I T (FI)	AR Dos períodos de sesiones por año
103. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas [resolución 957 (X) de la Asamblea General]	Septiembre/ octubre	Nueva York	7 EX	I T (FI)	AL d/ Dos períodos de sesiones por año
104. Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea, General artículo 20]	Septiembre/ octubre (1 sesión)	Nueva York	9 EX	- - -	Tres períodos de sesiones de una sesión cada uno por año

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I (EFIR)	T	AR	Periodicidad
105. Comité de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo sobre comunicaciones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	5-9 octubre	Ginebra	5 EX	I (EFIR)	T	-	Tres períodos de sesiones por año
106. Comité Especial contra el <u>apartheid</u> - sesión especial para observar el Día Inter- nacional de Solidaridad con los Presos Políticos Suda- fricanos [resolución 32/105 I de la Asamblea General]	11 octubre	Nueva York	18 G	I (EFIR)	T	AL	
107. Comité de Derechos Humanos, 140 período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	12-23 o 30 octubre	Ginebra	18 EX	I (EFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
108. Junta Consultiva sobre estudios de desarme [párrafo 124 de la resolución S-10/2 de la Asamblea General]	Octubre (2 semanas)	Nueva York	28 EX	I (EFIR)	T	-	Dos o más períodos de sesiones por año
109. Junta de Auditores de las Naciones Unidas [resolución 74 (I) de la Asamblea General]	Octubre (1 semana)	Por decidir	3 EX	-	-	-	Dos períodos de sesiones por año

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/	Periodicidad
110. Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica [resolución 1438 (XIV) de la Asamblea General]	Octubre (1 semana)	Por decidir	7 EX	- - -	Un período de sesiones por año
111. ACNUR - Comité Ejecutivo [resolución 1166 (XII) de la Asamblea General]	Octubre (10 días)	Ginebra	40 G	I (FI) T AR	Un período de sesiones por año
112. Comité Administrativo de Coordinación, tercer período ordinario de sesiones [resolución 13 (III) del Consejo Económico y Social]	Octubre (3 días)	Nueva York	24 S	I (FI) T AR	Tres períodos de sesiones por año
113. Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional [resolución 2838 (XXVI) de la Asamblea General]	Octubre (2 días)	Nueva York	13 G	I (EFIR) T -	Un período de sesiones por año

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Composición	Servicios a/	Periodicidad
114. Comisión de Estadística - Grupo de Trabajo sobre programa de estadísticas internacionales y coordinación, noveno período de sesiones [resolución 1306 (XLIV) del Consejo Económico y Social]	Octubre (2 días)	Ginebra	8 G	I T - (EFIR)	
115. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes [Convención Unica sobre Estupefacientes de 1961, artículo 11]	Octubre/ noviembre (3 1/2 semanas)	Viena	13 EX	I T - (FI)	Tres períodos de sesiones por año
116. Comité sobre programas y políticas de ayuda alimentaria, 12º período de sesiones [resolución 3404 (XXX) de la Asamblea General]	Octubre/ noviembre (2 semanas)	Roma	30 G	I T AR (EPI)	Dos períodos de sesiones por año
117. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas - Comité Permanente [resolución 248 (III) de la Asamblea General, artículo 22]	Octubre/ noviembre (1 semana)	Nueva York	9 EX	I T - (FI)	Tres períodos de sesiones por año
118. Consejo Económico y Social, continuación del segundo período ordinario de sesiones [Carta]	Octubre/ noviembre	Nueva York	54 G	I T AR (CEFIR)	

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I T AR (EFIR)	Periodicidad
119. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino - sesión especial para observar el Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo Palestino [resoluciones 32/40 B y 33/38 de la Asamblea General]	29 noviembre	Nueva York	23 G	I T AR (EFIR)	Una reunión por año
120. Conferencia de las Naciones Unidas sobre promesas de contribuciones para actividades de desarrollo [resolución 32/197 de la Asamblea General]	Noviembre (2 días)	Nueva York	160 G	I T AR (ACEFIR)	Una reunión por año
121. Comisión Especial de la Asamblea General para el anuncio de contribuciones voluntarias al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente [resolución 1729 (XVI) de la Asamblea General]	Noviembre (1 sesión)	Nueva York	160 G	I T AR (CEFIR)	Una sesión por año

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Composición	Servicios a/			Periodicidad
				I	T	AR	
				(CEFIR)			Una sesión por año
122. Comisión Especial de la Asamblea General para el anuncio de contribuciones voluntarias al Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [resolución 1729 (XVI) de la Asamblea General]	Noviembre (1 sesión)	Nueva York	160 G				
123. ONUDI - Comité Permanente de la Junta de Desarrollo Industrial, 160 período de sesiones [resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General]	Noviembre/diciembre (2 semanas)	Viena	45 G	I	T	-	Dos períodos de sesiones por año
				(CEFIR)			
124. Grupo de expertos en acuerdos fiscales entre países desarrollados y países en desarrollo [resoluciones 1273 (XLIII) y 1765 (LIV) del Consejo Económico y Social]	7-18 diciembre	Ginebra	20 EX	I	T	-	Un período de sesiones cada dos años
				(EFI)			
125. Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas, 18º período de sesiones [resolución 3081 (XXV) de la Asamblea General]	Diciembre (1 semana)	Por decidir	24 EX	I	-	-	Dos períodos de sesiones por año
				(EFI)			
126. Comisión de Desarme [resolución S-10/2 de la Asamblea General]	Diciembre (2 días)	Nueva York	151 G	I	T	AL	Dos períodos de sesiones por año
				(ACEFIR)			

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I (CEFIR)	T	AL	Periodicidad
127. Consejo de Seguridad [Carta]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (CEFIR)	T	AL	Según sea necesario
128. Consejo de Seguridad - Comité establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (CEFIR)	T	AR	Según sea necesario
129. Consejo de Seguridad - Comité establecido en cumplimiento de la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad rela- tiva a la cuestión de Rhodesia del Sur y su Grupo de Trabajo de los Cinco	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (CEFIR)	T	AR	Según sea necesario
130. Comité de Expertos del Consejo de Seguridad [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su primera sesión, 1946]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (CEFIR)	T	AR	Según sea necesario
131. Consejo de Seguridad - Comité de expertos creado por el Consejo de Seguridad en su 1506a. sesión	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (CEFIR)	T	AR	Según sea necesario
132. Consejo de Seguridad - Subcomité Especial para Namibia [resoluciones 276 (1970) y 283 (1970) del Consejo de Seguridad]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (CEFIR)	T	AR	Según sea necesario

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I	T	AR	Periodicidad
133. Consejo de Seguridad - Comité de Admisión de Nuevos Miembros [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su 42a. sesión, 15/46]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (CEFIR)	T	AR	Según sea necesario
134. Consejo de Seguridad - Comité para las reuniones del Consejo fuera de la Sede [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su 1625a. sesión]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (CEFIR)	T	AR	Según sea necesario
135. Comité Especial de Opera- ciones de Mantenimiento de la Paz [resolución 2006 (XIX) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	33 G	I (EFIR)	T	AR	Según sea necesario
136. Comité Especial de Opera- ciones de Mantenimiento de la Paz - Grupo de Trabajo [resoluciones 2006 (XIX) y 33/114 de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	13 G	I (EFIR)	T	-	Según sea necesario
137. Consejo de las Naciones Unidas para Namibia [resoluciones 2248 (S-V), 3295 (XXIX) y 33/182 de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	31 G	I (CEFIR)	T	AR	Según sea necesario

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Composición	Servicios a/	Periodicidad
138. Comité Especial contra el Apartheid [resolución 1761 (XVII) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	18 G	I (EFIR)	T AR Según sea necesario
139. Comité de Relaciones con el País Huésped [resolución 3107 (XXVIII) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (CEFIR)	T AR Según sea necesario
140. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino [resoluciones 3376 (XXX) y 33/28 de la Asamblea General]	Según sea necesario (40 sesiones)	Nueva York	23 G	I (EFIR)	T AR Según sea necesario
141. Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina [resolución 194 (III) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	3 G	I (FI)	T - Según sea necesario
142. Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano oriente [resoluciones 2652 (XXV) y 33/112 D de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	9 G	I (FI)	T - Según sea necesario

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Composición	Servicios a/	Periodicidad
143. Comité de Conferencias [resolución 32/72 de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	22 G	I (EFIR) T	- Según sea necesario
144. Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales [resoluciones 3 (II) y 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social]	Por decidir	Nueva York	13 G	I (EFIR) T	-
145. Consejo Mundial de la Alimentación, séptima reunión ministerial [resolución 3348 (XXIX) de la Asamblea General]	Por decidir	Yugoslavia	36 G	I (AEFIR) T	- Un período de sesiones por año
146. PNUD - Reunión Consultiva Mixta [resolución 32/197 de la Asamblea General]	Por decidir	Ginebra	26 S	-	-
147. Comité de preparativos para celebrar una conferencia con el propósito de revisar la Carta [resolución 2285 (XXII) de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	151 G	I (CEFIR) T	AR Por decidir
148. Comité Científico Consultivo de las Naciones Unidas [resolución 1344 (XIII) de la Asamblea General]	Por decidir	Por decidir	7 G	I (FIR) T	AR Por decidir

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Composición	Servicios a/	Periodicidad
149. Comité de Inversiones [resolución 83 (I) de la Asamblea General, anexo sección 25]	Por decidir	Nueva York	6 EX	-	Cuatro sesiones por año
150. Comisión de Observación de la Paz [resolución 377 (V) de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	13 G	I (EFIR)	T AR
151. UNCTAD - Períodos de sesiones de tres o cuatro comisiones principales (incluida la Comisión Especial de Preferencias)	Durante todo el año (2 semanas cada una, 6-8 semanas en total)	Ginebra	c/	I (ACEFIR)	T Normalmente dos veces entre los períodos de sesiones de la Conferencia
152. UNCTAD - Comité del Tungsteno, [decisión 317 de la Junta de Comercio y Desarrollo, párr. 118]	Por decidir (1 semana)	Ginebra	29 G	I (CEFIR)	T - Un período de sesiones por año (si es necesario)
153. UNCTAD - Conferencias sobre productos básicos y otras reuniones sobre productos básicos [decisión 7 (I) de la Junta de Comercio y Desarrollo]	Según sea necesario hasta 20 semanas)	Ginebra	c/	I (ACEFIR)	T - Según sea necesario
154. UNCTAD - Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos (convocados en virtud de una resolución especial en cada caso particular]	Según sea necesario (hasta 16 semanas)	Ginebra	G o EX	I (EFIR)	T - Según sea necesario

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I	T	Periodicidad
155. Comité de Peticiones de Revisión de los Fallos del Tribunal Administrativo [resolución 351 (IV) de la Asamblea General]	Si es necesario	Nueva York	25 G	(CEFIR)	-	Si es necesario
156. Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional [resolución 2431 (XXIII) de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	13 G	(EFIR)	-	Según sea necesario
157. Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica - Comité de Síndicos [resolución 2923 B (XXVII) de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	5 G	(EFI)	-	Según sea necesario
158. CNUDMI - Grupo de Trabajo sobre el Nuevo Orden Económico Internacional [resolución 33/92 de la Asamblea General]	Por decidir	Por decidir	17 G	(EFIR)	-	Uno o dos periodos de sesiones por año
159. PNUD - Reunión de alto nivel sobre la cooperación técnica entre los países en desarrollo [resolución 33/134 de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	151 G	(ACEFIR)	-	

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Compo- sición	Servicios a/ I T -	Periodicidad
160. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables [resolución 33/148 de la Asamblea General]	Por decidir	Por decidir	160 G	I (CEFIR)	-
161. Comité de Planificación del Desarrollo - Grupo del Trabajo I [resoluciones 1035 (XXXVII) y 1625 (LI) del Consejo Económico y Social]	Por decidir	Nueva York	24 EX	I (EFIR)	-
162. Comité de Planificación del Desarrollo - Grupo de Trabajo II [resoluciones 1035 (XXXVII) y 1625 (LI) del Consejo Económico y Social]	Por decidir	Ginebra	24 EX	I (EFIR)	-
163. Comité de Planificación del Desarrollo - Grupo de Trabajo III [resoluciones 1035 (XXXVII) y 1625 (LI) del Consejo Económico y Social]	Por decidir	Nueva York	24 EX	I (EFIR)	-
164. Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Chile - Junta de Síndicos [resolución 33/174 de la Asamblea General]	Por decidir	Ginebra	5 EX	I (EFI)	-

Organo	Fecha (1981)	Lugar	Composición	Servicios a/	Periodicidad
165. Comisión de Estupefacientes - Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y en el Oriente Medio [resolución 1776 (LIV) del Consejo Económico y Social]	Por decidir	Una capital de la región	5 G	-	-
166. Comisión de Estupefacientes - Octava Reunión de los jefes de operaciones de servicios nacionales de represión del uso indebido de drogas, región del Lejano Oriente [resolución 1845 (LVI) del Consejo Económico y Social]	Por decidir	Una capital de la región	5 G	-	-

a/ Se indican los idiomas en que se suministrarán servicios de interpretación. Los idiomas en que se facilitarán traducciones y actas de las reuniones varían según el reglamento aplicable al órgano pertinente y, en el caso de algunos grupos de trabajo y órganos similares, según las necesidades reales, cuando éstas sean menores de lo que se estipula en el reglamento.

b/ De las sesiones plenarias únicamente.

c/ Pueden participar todos los Estados miembros de la UNCTAD interesados [resolución 80 (III) de la Conferencia], párr. 9].

d/ Cuando celebre audiencias.

e/ La práctica ha consistido en levantar actas literales de las sesiones plenarias y las sesiones de la Primera Comisión únicamente.

Calendario revisado de conferencias y reuniones de los principales órganos de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica para 1981

Organo	Fechas (1981)	Lugar
1. OMS - Consejo Ejecutivo, 67a. reunión	Enero	Ginebra
2. OIT - Consejo de Administración, 215a. reunión	Febrero/marzo	Ginebra
3. OIEA - Junta de Gobernadores	Febrero/Marzo	Viena
4. OACI - Consejo, 102º período de sesiones	2 marzo-3 abril	Montreal
5. OMPI - Comité Permanente encargado de la cooperación para el desarrollo en relación con la Propiedad Industrial	18-22 marzo	Ginebra
6. OMPI - Comité Permanente encargado de la cooperación para el Desarrollo en relación con los derechos de autor	21-25 marzo	Ginebra
7. UNESCO - Consejo Ejecutivo, 111a. reunión	Abril/mayo (5-6 semanas)	París
8. UIT - Consejo de Administración, 36a. reunión	Abril/mayo (3 semanas)	Ginebra
9. OIT - Consejo de Administración, 216a. reunión	Mayo/junio	Ginebra
10. OMM - Comité Ejecutivo, 33a. reunión	Mayo/junio	Ginebra
11. UPU - Consejo Ejecutivo	Mayo	Berna
12. OMS - 34a. Asamblea Mundial de la Salud	Mayo	Ginebra
13. OMS - Consejo Ejecutivo, 68a. reunión	Mayo	Ginebra
14. OCMI - Consejo	Mayo/junio (1 semana)	Londres

Órgano	Fechas (1981)	Lugar
15. OACI - Consejo, 1030 período de sesiones	1-26 junio	Montreal
16. OIT - Conferencia General	Junio (3 semanas)	Ginebra
17. FAO - Consejo, 790 período de sesiones	Junio (2 semanas)	Roma
18. OIEA - Junta de Gobernadores	Junio (1 semana)	Viena
19. OMPI - Organos rectores	23 septiembre - 10 octubre	Ginebra
20. UNESCO - Consejo Ejecutivo, 112a. reunión	Mediados de septiembre (3 semanas)	París
21. OIEA - Conferencia General	Septiembre (1 semana)	Viena
22. FMI/Banco Mundial - Reuniones anuales de las Juntas de Gobernadores	Fines de septiembre	Washington, D.C.
23. OMS - Comité Regional para el Pacífico Occidental, 32º período de sesiones	Septiembre	Seúl
24. OMS - Comité Regional para Africa, 31º período de sesiones	Septiembre/octubre	Por decidir
25. OMS - Comité Regional para el Asia Sudoriental, 34º período de sesiones	Septiembre	Por decidir
26. OMS - Comité Regional para Europa, 31º período de sesiones	Septiembre	Por decidir
27. OMS - Comité Regional para el Mediterráneo Oriental	Septiembre/octubre	Por decidir
28. OMS - Comité Regional para las Américas, 33º período de sesiones	Septiembre/octubre	Por decidir

Organo	Fechas (1981)	Lugar
29. OACI - Consejo, 104º período de sesiones	16 noviembre- 18 diciembre	Montreal
30. OIT - Consejo de Administración, 217a. reunión	Noviembre	Ginebra
31. FAO - Consejo, 80º período de sesiones	Noviembre (1 semana)	Roma
32. OCMI - Asamblea	Noviembre (2 semanas)	Londres
33. OCMI - Consejo	Noviembre (1 día)	Londres
34. FAO - Conferencia, 21º período de sesiones	Noviembre (3 semanas)	Roma
35. FAO - Consejo, 81º período de sesiones	Noviembre (1-2 días)	Roma

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
